Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 1 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Rfa.: PZAR

Fecha y hora de celebración

29 de octubre de 2019 a las 09:30

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19-09-2019 I.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19-09-2019 II.

PUNTO TERCERO.- Valoración criterios basados en juicio de valor Expte. 34/2019 - servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Apertura criterio evaluables automáticamente, Expte. 34/2019 - servicio de **PUNTO CUARTO.**mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

PUNTO QUINTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 54/2018 Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

PUNTO SEXTO.- Propuesta adjudicación Expte. 54/2018 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 40/2019 Servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

PUNTO OCTAVO.- Propuesta adjudicación Expte. 40/2019 Servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 18/2018- Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta adjudicación: Expte. 18/2018 Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

1

impresa del documento electrónico (Ref. 1029437 BR6F2.49F.ZR-MZ3IH E733FB594F5751442B1F1AAB9BE82E98FFD7PBF2D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprodear la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/oedificar/Documentos.do

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 2 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





SE EXPONE

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19-09-2019 I.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 19-09-2019 II.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO TERCERO.- Valoración criterios basados en juicio de valor Expte. 34/2019 - servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

No se procede a realizar la valoración por la mesa de contratación. Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO CUARTO.- Apertura criterio evaluables automáticamente, Expte. 34/2019 - servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Se deja el asunto sobre la mesa para la próxima sesión.

PUNTO QUINTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 54/2018 Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de la Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares, de fecha 25 de octubre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

`El presente Informe Técnico de la Jefatura de Policía Local se refiere a la valoración de las ofertas recibidas para le contratación del suministro, mediante procedimiento abierto, de VESTUARIO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICIA LOCAL DE HUELVA, según los contenidos del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT en lo sucesivo) y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo el OBJETO del contrato, según punto 1ª del PPT, el suministro el suministro de vestuario para el personal de la Policía Local correspondiente al año 2018 con destino a la Policía Local de Huelva. Se establecen 5 lotes diferenciados debiendo todas ellas ajustarse a_la descripción, diseño y características técnicas, a lo establecido en la orden de 16 de febrero de 2009 referente a la uniformidad de la Policía Local de Andalucía. Siendo estos:

> Lote 1: Vestuario técnico.

Lote 2: Vestuario de Gala.

Lote 3: Accesorios de uniformidad.

Lote 4: Calzado Uniformidad.

Lote 5: Guantes.

El artículo 3 del PPTa establece en su textual "De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas."

Del primer análisis de las muestras presentadas revisando su presencia y las características de las prendas, descritas en el Anexo I del PPT, ha resultado que algunas de las empresas omiten la presentación, por lo que en cumplimiento del artículo 3 del PPTº deben ser excluidas de la licitación. En similares circunstancias de exclusión se encuentran las otras empresas que han presentado muestras con diferencias tan notables entre lo presentado y las características exigidas que incumplen también los contenidos del anexo I incluso en su interpretación más favorable.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 3 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





Por su parte el punto 4º del PPT establece la posibilidad de optar a presentar ofertas en uno o varios de estos lotes, sin opción a la presentación de más de una por cada uno de ellos. Los licitadores que realizan ofertas son:

LOTE 1. Vestuario Técnico.

Para el que han presentado ofertas; Gregorio Francisco Valero Jurado; MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL; DANNERBOOTS SLU y SATARA SEGURIDAD SL.

• LOTE 2.-Vestuario De Gala

Para el que han presentado una única oferta Gregorio Francisco Valero Jurado

LOTE 3.- Accesorios de Uniformidad.

Para el que han presentado ofertas; Gregorio Francisco Valero Jurado; MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL; DANNERBOOTS SLU; SATARA SEGURIDAD SL. Y PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.

• <u>LOTE 4.- Calzado de Uniformidad.</u>

Para el que han presentado ofertas; ITURRI S.A.; DANNERBOOTS SLU ; SATARA SEGURIDAD SL. Y PACO GARCÍA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.

• LOTE 5.- Guantes.

Para el que han presentado ofertas; Gregorio Francisco Valero Jurado; ITURRI S.A.; DANNERBOOTS SLU ; SATARA SEGURIDAD SL. Y PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A..

En el punto 7º del PPT se concreta que "La valoración de las ofertas presentadas, se efectuará de forma independiente por cada uno de los lotes de los que consta el presente Pliego".

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS AL LOTE 1. VESTUARIO TECNICO. A.

<u>Criterios contenidos en el artículo 3 del PPT.- MUESTRAS</u>

"De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas.".

La tabla 1 -a continuación- resume, la discrepancia de las ofertas con el contenido del artículo 3 del PPT, se reflejando los resultados del análisis de las presentadas. Y quedando ampliadas en el anexo I de este documento.

En la tabla se incluyen las siglas:

- SI, que equivale a presentación de muestra y características ajustadas.
- NO, que equivale a no presentación de muestra.
- N/A, que equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

TABLA 1							PRODU	υςτο ι	/ESTUA	ARIO TI	ECNICO						Se ajusta
Empresa	Pant recto	Pant mot.inv	Pant mot.ver	Pant verano	Pant invi	Polo bic.M/C	Polo bic.M/L	p.mon M/C con distin	p.mo M/L Con distin	p.mon M/L sin distin	p.mon M/C Sin distin	Camisa celeste M/C	Camisa celeste M/L	Gorra Copy basica	Anorak patrulla	Gorra Plato tecni	
MIIM UNIFORMIDA D TECNICA SL	Si	N/A	N/A	N/ A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	SI	NO	N/A	N/A	N/A	14 N/A De 16 prenda s

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 4 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





SATARA SEGURIDAD SL	Si	N/A	N/A	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	4 N/A de 16 prenda s
DANNERBOOT S SLU	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
GREORIO (FRANCISCO VALERO JURADO	SI	N/A	NO	NO	N/A	N/A	NO	NO	N/A	NO	NO	N/A	NO	N/A	N/A	SI	6 NO 8 N/A De 16 prenda s

Una vez realizada la verificación sobre muestras prevista en el artículo 3 del PPT; GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO no presenta 6 muestras solicitadas por lo que siguiendo la regla del artículo 3 del PPT, causa inmediata exclusión. Por su parte, MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL presenta 14 prendas no ajustadas en sus características; SATARA SEGURIDAD SL, presenta 4 no ajustadas. Quedando excluidas también en virtud del contenido del art. 3 del PPT.

La empresa DANNERBOOTS SLU si presenta sus prendas ajustadas a los requerimientos del PPT

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del ppt CRITERIOS DE ADJUDICACION se realiza la valoración de las ofertas correspondientes a las empresas que optan al suministro del Lote 1:

Mejor oferta económica hasta 80 puntos. Derivada de la fórmula PA= 80* (BA/Bmax), en la que PA= Puntuación de la oferta A; BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación y Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien. Sobre una base de licitación del 17.116,00 €.

Oferta económica LOTE 1	EMPRESA	Lote 1 Accesorios de uniforme 17.116,00 € + IVA	% Mejor oferta económica hasta 80p.	Puntos PA=80*(BA/Bma x)
	DANNERBOOTS SLU	13.840,00 €	19,13	80

Mejoras:

- a. Hasta 10 puntos al menor tiempo facilitado por el ofertante en el suministro de la uniformidad inferior a los 60 días establecidos como máximo, concediéndole al ofertante con un menor plazo de entrega el máximo de puntos, y al resto proporcionalmente.
- b. Hasta 5 puntos: al mayor plazo de garantía ofertado por los licitantes superior al año indicado en este pliego, concediéndole al ofertante con mayor plazo de garantía el máximo de puntos y al resto proporcionalmente
- Hasta 5 puntos: menor tiempo facilitado por el ofertante en la reposición de las prendas que sea necesario devolver por problemas de deficiencias, taras, tallas no coincidentes, etc. Este apartado comprende tanto la reposición de una sola prenda, como un número indeterminado de ellas, Se establece un plazo máximo para este concepto de 20 días, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos respecto a la<u>s demás, según criterios de proporcionalidad, respetándose en todo caso el plazo máximo establecido.</u>

Mejoras: LOTE 1	EMPRESA	Menor tiempo de suministro Hasta 10 ptos.	Mayor plazo de garantía Hasta 5 ptos.	Menor tiempo de reposición hasta 5 ptos.	TOTAL Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición
	DANNERBOOTS SLU	14 días 10 PUNTOS	1,5 años 5 puntos	1día 5 puntos	20

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 5 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS DEL LOTE 1

RESULTADO FINAL LOTE 1	EMPRESA	Puntos PA=80*(BA/B max)	Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición	Total, resultados de la oferta
	DANNERBOOTS SLU	80 puntos	20 puntos	100

Una vez analizadas las ofertas para el suministro de VESTUARIO TECNICO para la Policía local, se propone la adjudicación a la empresa DANNERBOOTS SLU que ha obtenido la máxima puntuación con 100 puntos, por presentar la oferta más ventajosa y ajustarse a los contenidos de los pliegos; consintiendo su oferta en: precio de **13.840,00 €** , IVA no incluido, y mejoras en el menor plazo de suministro de **14 días**, mayor plazo de garantía de **1,5 años** y con tiempo de reposición de **1 día.**

Por lo anterior considero que se debe adjudicar a la referida empresa el suministro de VESTUARIO TECNICO para Policía Local. De Huelva, por ser la oferta más ventajosa.

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS DEL LOTE 2. VESTUARIO DE GALA B.

Criterios contenidos en el artículo 3 del PPT.- MUESTRAS

En el artículo el artículo 3 del PPT se establece "De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas.

La tabla 2 resume lo que queda detallado en el anexo I con la descripción de la discrepancia con el contenido del artículo 3 del PPT, donde:

SI, equivale a presentación de muestra y características aiustadas.

NO, equivale a no presentación de muestra.

N/A, equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

TABLA 2		PRODUCTO VESTUARIO DE GALA										SE AJUSTA	
Empresa	GORRA PLATO GALA TECNICA	GORA PLATO GALA BASICA	GORRA PLATO GALA EJECUTIVA	GORRA PLATO GALA	GUERRERA GALA	PANT GALA	CAMISA BLANCA M/L	CORBATA	ALFILER CORBATA	HOMBRERA GALON GALA	GUANTE BLANCO	ZAPATO GALA	
GREGORIO FRANCISCO VALERO JURADO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	4 NO 1N/A De 12 prendas

Una vez realizada la verificación, la única empresa ofertante a este LOTE 2 presenta desajustes con lo solicitado en el artículo 3 del PPT, por falta de prendas en la presentación de muestras por lo que queda excluido de la licitación.

Por todo lo anterior la adjudicación del LOTE 2 VESTUARIO DE GALA queda desierta por incumplimiento de los requisitos del artículo 3 del PPT. Por lo tanto no se realiza valoración económica de la oferta

ANALISIS DE LA OFERTA DEL LOTE 3 ACCESORIOS DE UNIFORMIDAD.

Criterios contenidos en el artículo 3 del PPT.- MUESTRAS

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 6 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





En el artículo el artículo 3 del PPT se establece "De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas.

TABLA 3		PRODUCTO ACCESORIOS UNIFORMIDAD								
EMPRESA	HOMBRER A CON ESCUDO BASICA	GRILLETE CON FUNDA	CINTURON DOBLE CAPA	PLACA CARTERA	DEFENSA SEMIRIGI DA	CHALECO REFLECTA NTE	CARTERA	SILBATO		
MIIM UNIFORMIDA D TECNICA SL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
SATARA SEGURID AD SL	SI	N/A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	1 N/A	
DANNER BOOTS SLU	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	N/A	SI	1 NO 2 N/A de 8 prendas	
GREORIO FCO. VALERO JURADO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	N/A	SI	2 N/A De 8 prendas	
GARCIA PRENDAS Y ARTICUL OS DE UNIFOR	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	1 N/A De 8 prendas	

La tabla 2 resume lo que queda detallado en el anexo I con la descripción de la discrepancia con el contenido del artículo 3 del PPT, donde:

- SI, equivale a presentación de muestra y características ajustadas.
- NO, equivale a no presentación de muestra.
- N/A , equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

Una vez realizada la verificación, de los contenidos del artículo 3 del PPT del PPT, quedan excluidas del mismo por no presentar prendas DANNERBOOTS SLU y por no presentar "prendas de características idénticas a las ofertadas", GREORIO FRANCISCO VALERO JURADO y GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD y SATARA SEGURIDAD S.L. Pasando a la valoración económica la empresa MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL.

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del ppt CRITERIOS DE ADJUDICACION se realiza la valoración de las ofertas correspondientes a las empresas que optan al suministro del Lote 3:

Mejor oferta económica hasta 80 puntos. Derivada de la fórmula PA= 80* (BA/Bmax), en la que PA= Puntuación de la oferta A; BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 7 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





licitación y Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien. Sobre una base de licitación del 2244,00 €, IVA

LOTE 3	EMPRESA	Lote 3 Accesorios de uniforme 2244,00+ IVA	% Mejor oferta económica hasta 80p.	Puntos PA=80*(BA/Bmax)	
Oferta económica	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL	1.948,49 €	13,16 %	80 puntos	

Mejoras:

- Hasta 10 puntos al menor tiempo facilitado por el ofertante en el suministro de la uniformidad inferior a los 60 días establecidos como máximo, concediéndole al ofertante con un menor plazo de entrega el máximo de puntos, y al resto proporcionalmente.
- Hasta 5 puntos: al mayor plazo de garantía ofertado por los licitantes superior al año indicado en este pliego, concediéndole al ofertante con mayor plazo de garantía el máximo de puntos y al resto proporcionalmente
- . Hasta 5 puntos: menor tiempo facilitado por el ofertante en la reposición de las prendas que sea necesario devolver por problemas de deficiencias, taras, tallas no coincidentes, etc. Este apartado comprende tanto la reposición de una sola prenda, como un número indeterminado de ellas, Se establece un plazo máximo para este concepto de 20 días, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetándose en todo caso el plazo máximo establecido.

Mejoras LOTE 3	EMPRESA	Menor tiempo de suministro Hasta 10 ptos.	Mayor plazo de garantía Hasta 5 ptos.	Menor tiempo de reposición Hasta 5 ptos.	TOTAL Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición
	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL	10 días 10 PUNTOS	No aporta 0 puntos	3 días 5 puntos	15 puntos

RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS DEL LOTE 3

RESULTADO FINAL LOTE 3	EMPRESA	Puntos PA=80*(BA/B max)	Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición	Total, resultados de la oferta
	MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL	80 puntos	15 puntos	95 puntos

Una vez analizadas las ofertas, para el suministro de Accesorios de Uniformidad para la Policía local, se propone la adjudicación a la empresa MIIM UNIFORMIDAD TECNICA SL que ha quedado como única licitante tras y por lo tanto obtiene la máxima puntuación con 95 puntos, por presentar la oferta más ventajosa y ajustarse a los contenidos de los pliegos; consintiendo su oferta en: precio de 1.948,49 €, y mejoras en el menor plazo de suministro de 10 días, sin ampliación de plazo de garantía, y con tiempo de reposición de 3 días

Por lo anterior considero que se debe adjudicar a la referida empresa el suministro de Accesorios de Uniformidad para Policía Local. De Huelva, por ser la oferta más ventajosa.

ANALISIS DE LA OFERTA DEL LOTE 4 CALZADO DE UNIFORMIDAD.

Criterios contenidos en el artículo 3 del PPT.- MUESTRAS

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 8 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





En el artículo el artículo 3 del PPTse establece "De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas.

La tabla 4 resume lo que queda detallado en el anexo I con la descripción de la discrepancia con el contenido del artículo 3 del PPT, donde:

SI, equivale a presentación de muestra y características ajustadas.

NO, equivale a no presentación de muestra.

N/A , equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

EMPRESA	PRODUCTO	PRODUCTO CALZADO DE UNIFORMIDAD				
	BOTA PATRULLA	BOTA MOTORISTA	ZAPATO TECNICO			
ITURRI S.A	SI	SI	SI	SI		
SATARA SEGURIDAD SL.	SI		SI	SI		
DANNERBOOTS SLU DANNER BOOTS	SI	SI	SI	SI		
PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A GARCIA	SI	SI	SI	SI		

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del ppt CRITERIOS DE ADJUDICACION se realiza la valoración de las ofertas correspondientes a las empresas que optan al suministro del Lote 4:

●Mejor oferta económica hasta 80 puntos. Derivada de la fórmula PA= 80* (BA/Bmax), en la que PA= Puntuación de la oferta A; BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación y Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien. Sobre una base de licitación de 2.508,00 €.

Oferta económica LOTE 4	EMPRESA	Lote 4 CALZADO UNIFORMIDAD 2.508+ IVA	% Mejor oferta económica hasta 80p.	Puntos PA=80*(BA/Bmax)
	ITURRI S.A	2.480,00 €	1,11	35,95
4	DANNERBOOTS SLU	2.465,00 €	1,71	55,21
TE C	SATARA SEGURIDAD SL	2.445,70 €	2,49	80
107	PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.	2.546,60 €	-1,53	PRECIO OFERTADO POR ENCIMA DE LICITACION

Mejoras:

- Hasta 10 puntos al menor tiempo facilitado por el ofertante en el suministro de la uniformidad inferior a los 60 días establecidos como máximo, concediéndole al ofertante con un menor plazo de entrega el máximo de puntos, y al resto proporcionalmente.
- Hasta 5 puntos: al mayor plazo de garantía ofertado por los licitantes superior al año indicado en este pliego, concediéndole al ofertante con mayor plazo de garantía el máximo de puntos y al resto proporcionalmente.
- . Hasta 5 puntos: menor tiempo facilitado por el ofertante en la reposición de las prendas que sea necesario devolver por problemas de deficiencias, taras, tallas no coincidentes, etc. Este apartado comprende tanto la reposición de una sola prenda, como un número indeterminado de ellas, Se establece un plazo máximo para este concepto de 20 días, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetándose en todo caso el plazo máximo establecido.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 9 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.pprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019 09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





Mejoras: LOTE 4	EMPRESA	Menor tiempo de suministro hasta 10 ptos.	Mayor plazo de garantía hasta 5 ptos.	Menor tiempo de reposición hasta 5 ptos.	TOTAL Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición
	ITURRI S.A	1 día 10 puntos	4 años 5 puntos	1 día 5 puntos	20 puntos
4	DANNERBOOTS SLU	14 días 0,71	2,5 años 3,12	1 día 5 puntos	8,83 puntos
10ТЕ 4	SATARA SEGURIDAD SL	5 días 2 puntos	2 años 2 puntos	2 días 2,5 puntos	6,5 puntos
	PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.				PRECIO OFERTADO POR ENCIMA LICITACION

RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS DEL LOTE 4

RESULTADO FINAL LOTE 4	EMPRESA	Puntos PA=80*(BA/Bmax)	Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición	Total, resultados de la oferta
	ITURRI S.A	35,95	20 puntos	55,95 puntos
4	DANNERBOOTS SLU	55,21	8,83 puntos	64,04 puntos
OTE ,	SATARA SEGURIDAD SL	80	6,5 puntos	86,5 puntos
27	PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A.			PRECIO OFERTADO POR ENCIMA LICITACION

Una vez analizadas las ofertas, para el suministro del Lote 4 Calzado de Uniformidad. para la Policía Local de Huelva, se propone la adjudicación a la empresa SATARA SEGURIDAD SL que ha obtenido la máxima puntuación con 86,5 puntos por presentar la oferta más ventajosa y ajustarse a los contenidos de este pliego; consintiendo su oferta en: precio de **2.445,70 €, IVA excluido** , y mejoras en el menor plazo de suministro de 5 días, la extensión de garantía de 2 años y con tiempo de reposición de 2 días.

Por lo anterior considero que se debe adjudicar a la referida empresa el suministro de Calzado de Uniformidad para Policía Local de Huelva, por ser la oferta más ventajosa

E. ANALISIS DE LA OFERTA DEL LOTE 5 GUANTES.

Criterios contenidos en el artículo 3 del PPT.- MUESTRAS

En el artículo el artículo 3 del PPT se establece "De cada una de las prendas ofertadas se adjuntará una nuestra. La no presentación de muestra será motivo de exclusión de la licitación. Se admitirán como muestras las prendas de características idénticas a las ofertadas.

La tabla 4 resume lo que queda detallado en el anexo I con la descripción de la discrepancia con el contenido del artículo 3 del PPT, donde:

- SI, equivale a presentación de muestra y características ajustadas.
- NO, equivale a no presentación de muestra.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 10 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





N/A ,equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

EMPRESA		PRODUCTO GUANTES.					
	GUANTE ANTICORTE	GUANTE MOTO VERANO	GUANTE MOTO INVIERNO	SOPORTE GUANTE			
ITURRI S.A	SI	SI	SI	SI	SI		
DANNERBOOTS SLU	SI	SI	SI	SI	SI		
PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A	SI	SI	SI	SI	SI		
Gregorio Francisco Valero Jurado	SI	SI	SI	SI	SI		
SATARA SEGURIDAD SL	SI	SI	SI	SI	SI		

Siguiendo los criterios de adjudicación contenidos en el artículo 7º del ppt CRITERIOS DE ADJUDICACION se realiza la valoración de las ofertas correspondientes a las empresas que optan al suministro del Lote 2 :

Mejor oferta económica hasta 80 puntos. Derivada de la fórmula PA= 80* (BA/Bmax), en la que PA= Puntuación de la oferta A; BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación y Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien. Sobre una base de licitación del 1.098,00 €.

LOTE 5	EMPRESA	Lote 5 GUANTES 1.098,00 € + IVA	% Mejor oferta económica hasta 80p.	Puntos PA=80*(BA/Bmax)
	Gregorio Francisco Valero Jurado	934,32	14,90	29,84 puntos
E 5	ITURRI S.A	659,21	39,96	80 puntos
ТОТЕ	DANNERBOOTS SLU	995,1	9,37	18,76 puntos
	PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD S.A	5476,91		PRECIO OFERTADO POR ENCIMA LICITACION
	SATARA SEGURIDAD SL	668	39,16	78,39 puntos

Mejoras:

- Hasta 10 puntos al menor tiempo facilitado por el ofertante en el suministro de la uniformidad inferior a los 60 días establecidos como máximo, concediéndole al ofertante con un menor plazo de entrega el máximo de puntos, y al resto proporcionalmente.
- Hasta 5 puntos: al mayor plazo de garantía ofertado por los licitantes superior al año indicado en este pliego, concediéndole al ofertante con mayor plazo de garantía el máximo de puntos y al resto proporcionalmente
- . <u>Hasta 5 puntos</u>: menor tiempo facilitado por el ofertante en la reposición de las prendas que sea necesario devolver por problemas de deficiencias, taras, tallas no coincidentes, etc. Este apartado comprende tanto la reposición de una sola prenda, como un número indeterminado de ellas, Se establece un plazo máximo para este concepto de 20 días, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos respecto a las demás, según criterios de proporcionalidad, respetándose en todo caso el plazo máximo establecido.

TROS DATOS

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 11 de 23 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019 09:41 FIRMADO 25/11/2019 09:41





Mejoras: LOTE 5	EMPRESA	Menor tiempo de suministro hasta 10 ptos.	Mayor plazo de garantía hasta 5 ptos.	Menor tiempo de reposición hasta 5 ptos.	TOTAL Plazo Suministro Plazo garantía Tiempo reposición
	Gregorio Francisco Valero Jurado	45 días 0.22 puntos	1 años 1,25 Puntos	o	1,47 puntos
	ITURRI S.A	1 día 10 puntos	4 años 5 puntos	1 día 5 puntos	20 puntos
LOTE 5	DANNERBOOTS SLU	14 días 0,71	1,5 años 2,5 puntos	1 día 5 puntos	8,21 puntos
1	SATARA SEGURIDAD SL	5 días 2 puntos	1 años 1,25 puntos	2 días 2,5 puntos	5,75 puntos
	PACO GARCIA PRENDAS Y ARTICULOS DE UNIFORMIDAD, S.A.				PRECIO OFERTADO POR ENCIMA LICITACION

RESULTADO FINAL DE LAS OFERTAS DEL LOTE 5

RRESULTADO FINAL LLOTE 5 5	EMPRESA	Puntos PA=80*(BA/Bm ax)	Plazo suministro Plazo garantía Tiempo reposición	Total, resultados de la oferta
	Gregorio Francisco Valero Jurado	29,84 puntos	1,47 puntos	31,31 puntos
	ITURRI S.A	80 puntos	20 puntos	100 puntos
ro N	DANNERBOOTS SLU	18,76 puntos	8,21 puntos	26,97 puntos
LOTE	SATARA SEGURIDAD SL	78,39 puntos	5,75 puntos	84,14 puntos
	PACO GARCIA			PRECIO
	PRENDAS Y ARTICULOS DE			OFERTADO POR ENCIMA
	UNIFORMIDAD S.A.			LICITACION

Una vez analizadas las ofertas, para el suministro de **GUANTES** para la Policía local, se propone la adjudicación a la empresa **ITURRI S.A.** que ha obtenido la máxima puntuación con **100 PUNTOS** por presentar la oferta más ventajosa y ajustarse a los contenidos de los pliegos; consintiendo su oferta en: **precio de 659,21, IVA excluido**, y mejoras en el menor plazo de suministro **1 DÍA**, la extensión de garantía de **4 AÑOS** .y con tiempo de reposición de **1 DÍA**.

Por lo anterior considero que se debe adjudicar a la empresa **ITURRI S.A.** el suministro de **GUANTES** para Policía Local de Huelva, por ser la oferta más ventajosa.

ANEXO I: DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE CRITERIOS DEL ARTÍCULO 3 DEL PPT.

Recibidas las muestras de prendas presentadas por las empresas participantes en la adjudicación del suministro de vestuario para el personal de policía local de Huelva, se realiza su clasificación y verificación al objeto de comprobar que las prendas se ajustan al pliego de prescripciones técnicas dando el siguiente resultado que se describe en las celdas correspondientes como :

- NO, que equivale a no presentación de muestra.
- SI, que equivale a presentación de muestra y características ajustadas

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 12 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





• N/A , que equivale a presentación no ajustada a características técnicas.

LOTE I

PANTALON RECTO VERANO AZUL MARINO NOCHE

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	SI	

PANTALON MOTORISTA INVIERNO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-Bolsillos traseros no se cierran con cremallera, usa botón. -pasadores con botones y no con broche seguridad.
SATARA	N/A	-pasadores con botones y no con broche seguridad
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	-Bolsillos traseros no se cierran con cremallera, usa botónpasadores con botones y no con broche seguridad.

PANTALON MOTORISTA VERANO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-Bolsillos traseros no se cierran con cremallera, usa botón. -pasadores con botones y no con broche seguridad.
SATARA	N/A	-pasadores con botones y no con broche seguridad
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

PANTALON PATRULLA VERANO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-Bolsillos traseros no se cierran con cremallera, usa botón. -pasadores con botones y no con broche seguridad.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

PANTALON PATULLA INVIERNO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-Bolsillos traseros no se cierran con cremallera, usa botón. -pasadores con botones y no con broche seguridad.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 13 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





SATARA	N/A	Pasadores con botones y no con broche de seguridad
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	Pasadores con botones y no con broche de seguridad.

POLO BICOLOR M/C

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
		Cierre de cuello con dos botones y no con tres
MIIN	N/A	como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	Cierre de cuello con dos botones y no con tres como se pide.

POLO BICOLOR M/L

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
		Cierre de cuello con dos botones y no con tres
MIIN	N/A	como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

POLO MONOCOLOR M/C SIN DAMERO Y CON DISTINTIVO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
		Cierre de cuello con dos botones y no con tres
MIIN	N/A	como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

POLO MONOCOLOR M/L SIN DAMERO Y CON DISTINTIVO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
		Cierre de cuello con dos botones y no con tres
MIIN	N/A	como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
		Cierre de cuello con dos botones y no con tres
VALERO JURADO	N/A	como se pide.

POLO MONOCOLOR M/C SIN DAMERO Y SIN DISTINTIVO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	Cierre de cuello con dos botones y no con tres como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 14 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





POLO MONOCOLOR M/L SIN DAMERO Y SIN DISTINTIVO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	Cierre de cuello con dos botones y no con tres como se pide.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	NO	No presenta muestra.

CAMISA COLOR CELESTE M/C

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	La presenta en blanco

CAMISA COLOR CELESTE M/L

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-no presenta colocación de emblemas en pecho y brazo izquierdo.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	-no presenta colocación de emblemas en pecho y brazo izquierdo. -no presenta fuelle en bolsillo laterales pecho. -no presenta tapeta en espalda.
VALERO JURADO	NO	-no presenta muestra.

GORRA COPY ESCALA BASICA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-ajuste con cremallera dentada y no con velcro.
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	-ajuste con cremallera dentada y no con

ANORAK PATRULLA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	-presenta en color azul noche
		-no presenta los manguitos
		-no presenta damero.
SATARA	SI	-Presenta el rotulo "policía local" en muestra
		adjunta
		-Presenta forro interior
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	N/A	-no presenta los manguitos. -incluye forro interior.

GORRA PLATO ESCALA TÉCNICA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	N/A	Botones del barboquejo sin logotipo J.Andalucía.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 15 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019 14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019 09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





SATARA	N/A	Escala básica
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	SI	Presenta un modelo para todo el lote.

LOTE II

GORRA PLATO GALA ESC. BASICA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	NO	

GORRA PLATO GALA ESC. EJECUTIVA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	NO	

GORRA PLATO GALA ESC. TECNICA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	
CUEDDED A CALA		

GUERRERA GALA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

PANTALON GALA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

CAMISSA BLANCA M/L

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

CORBATA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

ALFILER DE CORBATA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

HOMBRERA CON GALON GALA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	SI	

GUANTE BLANCO

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 16 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





VALERO JURADO	SI	
---------------	----	--

ZAPATO GALA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
VALERO JURADO	N/A	-No presenta ojal de cordones metálico lacado en negro.

LOTE III

HOMBRERAS CON ESCUDO ESCALA BASICA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	Presenta modelo tipo
SATARA	SI	Presenta modelo tipo
DANNER BOOTS	SI	Presenta modelo tipo
VALERO JURADO	SI	Presenta modelo tipo
PACO GARCIA	SI	Presenta modelo tipo

GRILLETE BISAGRA CON FUNDA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	N/A	No presenta funda grillete
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	SI	
PACO GARCIA	SI	

CINTURON DOBLE CAPA

	Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
	MIIN	SI	
ſ	SATARA	SI	
ſ	DANNER BOOTS	SI	
	VALERO JURADO	SI	
I	PACO GARCIA	SI	

PLACA PARA CARTERA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	Presenta modelo tipo
SATARA	SI	Presenta modelo tipo
DANNER BOOTS	SI	Presente modelo tipo. Tiene relieve (daña cartera) -espacio para numero pequeño.
VALERO JURADO	SI	Presente modelo tipo. Tiene relieve (daña cartera)
PACO GARCIA	SI	Presente modelo tipo. Tiene relieve (daña cartera)

DEFENSA SEMI-RIGIDA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	NO	No presenta muestra

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 17 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23

2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 22/11/2019

14:12

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

09:41

FIRMADO 25/11/2019 09:41





VALERO JURADO	SI	
PACO GARCIA	SI	

CHALECO REFLECTANTE

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	N/A	No presenta apertura lateral para arma y defensa
VALERO JURADO	N/A	No presenta apertura lateral para arma y defensa.
PACO GARCIA	SI	

CARTERA BILLETERA PORTAPLACA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	N/A	No es billetera
VALERO JURADO	N/A	No es billetera
PACO GARCIA	SI	

SILBATO PLASTICO CON CADENA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
MIIN	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
VALERO JURADO	SI	
PACO GARCIA	N/A	No presenta cadena

LOTE IV

BOTA PATRULLA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

BOTA MOTORISTA

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

ZAPATO TECNICO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
SATARA	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 18 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





LOTE V

GUANTES ANTI-CORTE

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

SOPORTE GUANTES

	Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
	ITURRI	SI	
	DANNER BOOTS	SI	
Π	PACO GARCIA	SI	

GUANTES MOTORISTA VERANO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

GUANTE MOTORISTA INVIERNO

Empresa	Se ajusta a pliego	observaciones
ITURRI	SI	
DANNER BOOTS	SI	
PACO GARCIA	SI	

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios objetivos, y acuerda rechazar, las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación en los lotes que se indican y fundamentado en el incumplimiento de las siguientes cláusulas de los pliegos: 4.3 del pliego de cláusulas administrativas:"Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas"; 9.5 del pliego de cláusulas administrativas y 3 del pliego de prescripciones técnica: "La no presentación de las muestras del Lote al que se refiera la oferta, supondrá la desestimación automática de la misma. Sólo se admitirán como muestras, las prendas de características idénticas a las exigidas en el Pliego.":

Lote 1.- Suministro de vestuario técnico:

D. Gregorio Francisco Valero Jurado, no presenta 6 muestras solicitadas.

Miim Uniformidad Técnica, S.L., presenta 14 prendas no ajustadas en sus características a los pliegos. Satara Seguridad, S.L., presenta 4 prendas no ajustadas en sus características a los pliegos.

Lote 2.- Suministro de vestuario de gala:

D. Gregorio Francisco Valero Jurado, no presenta 4 prendas en la presentación de muestras y 1 no se ajusta en sus características a los pliegos.

Lote 3: Suministro de accesorios de uniformidad:

Dannerboot, S.L.U., no presentar 1 prenda y 2 no ajustadas en sus características a los pliegos.

D. Gregorio Francisco Valero Jurado, no presentar 2 prendas no ajustadas en sus características a los pliegos. Paco García prendas y artículos de uniformidad, S.A., presentar 1 prenda no ajustada en sus características a los pliegos.

Satara Seguridad, S.L., presentar 1 prenda no ajustada en sus características a los pliegos.

Lote 4: Calzado de uniformidad:

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 19 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





Paco García prendas y artículos de uniformidad, S.A., precio ofertado por encima de la licitación.

Lote 5: Guantes

Paco García prendas y artículos de uniformidad, S.A., precio ofertado por encima de la licitación.

PUNTO SEXTO.- Propuesta adjudicación Expte. 54/2018 - Suministro de vestuario para el personal de la Policía Local.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda:

Lote 1.- Suministro de vestuario técnico proponer la adjudicación del contrato, a la empresa Dannerboots, S.L.U. con CIF B94129756 y correo a efectos de comunicaciones inffo@lineapolicial.es, por un importe de 13.840,00 € más IVA de 2.906,40€, sumando un total de 16.746,40€ y con los compromisos ofertados por el licitador consistente en un plazo de entrega del suministro de 14 días, un plazo de garantía de 30 meses y un tiempo de reposición del suministro de 1 día, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Lote 2.- Suministro de vestuario de gala, proponer al órgano de contratación, declarar desierto el lote 2, de conformidad con el informe técnico, al ser excluido el único licitador presentado y admitido a la licitación, D. Gregorio Francisco Valero Jurado, al no presentar 4 prendas en las muestras y 1 de ellas no ajustarse en sus características a los pliegos, todo ello de conformidad con la cláusula 5 del pliego de cláusulas administrativas y 3 del pliego de prescripciones técnica que rige la presente licitación donde se establece que: "La no presentación de las muestras del Lote al que se refiera la oferta, supondrá la desestimación automática de la misma. Sólo se admitirán como muestras, las prendas de características idénticas a las exigidas en el

Suministro de accesorios de uniformidad, proponer la adjudicación a la empresa Miim Uniformidad Técnica, S.L. con CIF B918223740 y correo a efectos de comunicaciones info@miim.es por un importe de 1.948,49 € más IVA de 409,18 € sumando un total de 2.357,67€ y con los compromisos ofertados en su oferta consistente en un plazo de entrega del suministro de 10 días, y un tiempo de reposición del suministro de 3 días, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Lote 4: Calzado de uniformidad, proponer la adjudicación a la empresa Satara Seguridad, S.L. con CIF B98001282 y correo a efectos de notificaciones licitaciones@satarasequridad.es por un importe de 2.445,70 € más IVA de 513,60€ sumando un total de 2959,30 € y con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en un plazo de suministro de 5 días, un plazo de garantía de 24 meses y un tiempo de reposición del suministro de 2 días, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Lote 5: Guantes, proponer la adjudicación a la empresa Iturri, S.A. con CIF A41050113 y correo a efectos de notificaciones <u>frojano@iturri.com</u> por un importe de 659,21€ más IVA de 138,43€ sumando un total de 797,64 € y con los compromisos ofertados por el licitador consistentes en un plazo de suministro de 1 día, un plazo de garantía de 4 años y un tiempo de reposición del suministro de 1 día, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 40/2019 Servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y el jefe de Servicio del Área, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 25 de octubre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas (PPT) y cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 20 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





Se presentan dos Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

PLICA Nº 1 PROSEÑAL S.L.U PLICA Nº 2 SEÑALIZACIONES HUELVA S.L.

Criterio de adjudicación.

El artículo 36 del PPT (Criterios de Adjudicación) establece lo siguiente:

De acuerdo con lo previsto en la LCSP y con las características del presente contrato, y teniendo en cuenta que los posibles criterios relacionados con la calidad del servicio son requisitos a cumplir por el adjudicatario del contrato, se considera que la opción más favorable para este Ayuntamiento es la utilización del criterio económico como criterio único de adjudicación.

OFERTA ECONÓMICA: La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con la oferta técnica aportada por los mismos. La incongruencia de la oferta económica con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas serán causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará sobre el presupuesto total definido en el artículo 27.

Baja realizada a ANEXO I -CUADRO DE PRECIOS, hasta 100 puntos: Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

Donde:

PA = Puntuación de la oferta A. BA = Baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación. Bmax = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

JUSTIFICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

Baja realizada hasta 100 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador y aplicando la expresión matemática recogida en los pliegos la puntuación otorgada a cada oferta es la siguiente:

PLI	EMPRESA	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN
CA			
PLI	PROSEÑAL, S.L.U.	5,2%	42,17
CA Nº 1	·	·	
PLI	SEÑALIZACIONES	12,33%	100,00
CA Nº 2	HUELVA, S.L.	·	·

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el apartado anterior, a juicio del técnico que suscribe la plica nº 2 presentada por la empresa SEÑALIZACIONES HUELVA, S.L., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.'

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios objetivos emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, D. Francisco Javier Regordán López y el Jefe de Servicio del Área, D. Manuel Garrido Gómez, de fecha 25 de octubre de 2019.

PUNTO OCTAVO.- Propuesta adjudicación Expte. 40/2019 Servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva.

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 21 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de servicio y suministro para el mantenimiento y reparación de bancos y otros elementos del mobiliario urbano de la ciudad de Huelva a la entidad Señalizaciones Huelva, S.L. con CIF B21292677 y correo a efectos de comunicaciones <u>gestión@señalizacioneshuelva.com</u>, de conformidad con la oferta técnica presentada, por un importe máximo de 140.495,86 € más IVA de 29.504,14 €, sumando un total de 170.000,00 € y con un porcentaje de baja unitario a los precios establecidos en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas del 12,33 % para los dos años de duración del contrato. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente Expte. 18/2018- Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua, de fecha 9 de octubre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Económicas Administrativas, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

Se presentan cinco Plicas correspondientes a las empresas siguientes:

PLICA	<i>EMPRESA</i>
PLICA Nº 1	ATISOLUCIONES SEGURIDAD,S.L
PLICA Nº 2	ELECNOR,S.A
PLICA Nº 3	Dusur Sistemas Contraincendios, S.L.
PLICA Nº 4	SEGURAND DE MANTENIMIENTO,S.L
PLICA Nº 5	Antonio Bueno Cárdenas (MYR)

Los Criterios de Valoración son:

Criterios de Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
Criterio 1º. Baja realizada	68 Puntos
Criterio 2º. Propuesta económica conforme modelo Anexo III del PCA. Propuesta de precios	12 Puntos
Criterio 3º.Oferta posibilidad acceso telemático.	10 Puntos
Criterio 4º.Acreditacion o disponer nave industrial termino municipal de Huelva	5 Puntos
Criterio 5º. Acreditar o disponer taller para recargas y retimbrado extintores en termino municipal de Huelva.	5 Puntos

JUSTIFICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OTORGADAS

De acuerdo con lo previsto en la clausula 18 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), por las que se rige este procedimiento licitatorio, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo siguiente:

Criterio 1º. Baja realizada hasta 68 puntos.

A la vista de las ofertas presentadas por cada licitador, y aplicando la expresión matemática recogida

Código para validación: BR6F2-4BFZR-MZ3IH Fecha de emisión: 25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25 Página 22 de 23

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





en los pliegos la puntuación otorgada a cada oferta es la siguiente:

		OFERTA		PUNTUACION
PLICA	EMPRESA	ECONOMICA	% Baja	1 0111 0/101011
1	ATI SOLUCIONES SEGURIDAD S.L.	89.980,00 €	9,11	24,81
2	ELECNOR, S.A.	74.930,00 €	24,31	66,21
3	DUSUR SISTEMAS CONTRAINCENDIOS S.L.	82.149,23 €	17,02	46,35
4	SEGURAN DE MANTENIMIENTO, S.L.	97.900,00 €	1,11	3,03
5	ANTONIO BUENO CÁRDENAS (MYR)	74.280,00 €	24,97	68,00

Criterio 2º. Propuesta económica conforme modelo Anexo III del PCA. Propuesta de precios hasta 12 puntos.-

A la vista de las de las ofertas presentadas a la relación de precios por los conceptos y elementos indicados en el Anexo III se han otorgado a razón de 0,50 puntos por cada uno de los 24 apartados, siendo la máxima puntuación para la más baja e inversamente proporcional a las demás ofertas. En la siguiente tabla

se reflejan las puntuaciones ob	ATISOL	ELECNOR	DUSUR	SEGURAND	MYR	MINIMO	MAXIMO	ATI SOL.	ELECNOR	DUSUR	SEGURAND	MYR
- Extintor nuevo de 6 kg polvo eficacia 27	A183BC 18,	18,6	30	N.P.	31,6	18,01	31,6	0,500	0,478	0,059	0,000	0,000
- Extintor nuevo de 9 kg polvo eficacia 34	A 144B 23,	7 25,8	42	N.P.	35,8	23,27	42	0,500	0,432	0,000	0,000	0,166
 Carro extintor 25 kg polvo eficacia. 55A 	233B 120,	3 96	177	N.P.	110,73	96	177	0,349	0,500	0,000	0,000	0,409
 Extintor nuevo de 2 kg de CO2 eficacia 3 	4B. 27,	27,6	42	N.P.	42,5	27,24	42,5	0,500	0,488	0,016	0,000	0,000
 Extintor nuevo de 5 kg de CO2 eficacia 8 	9B 45,	3 42	65	N.P.	76,5	42	76,5	0,444	0,500	0,167	0,000	0,000
 Recarga extintor de 25 kg de polvo 	120,	3 54	55	N.P.	0	0	120,43	0,000	0,276	0,272	0,000	0,500
 Siamesa 2-1/2" roscada 2 Salidas 45 mn 	1. 50,	92,4	127	N.P.	97,93	50,05	127	0,500	0,225	0,000	0,000	0,189
 Señalización foto luminiscente homologi 	ada. 1,	4 7,8	4,5	N.P.	6	1,24	7,8	0,500	0,000	0,252	0,000	0,137
 Sustitución grifo extintor polvo 6-12kg 	11,	5 15,44	7,5	N.P.	0	0	15,44	0,139	0,000	0,257	0,000	0,500
 Sustitución grifo extintor polvo 25kg 	11,	5 18,02	15	N.P.	0	0	18,02	0,191	0,000	0,084	0,000	0,500
 Sustitución grifo extintor 2 a 5 kg CO2 	20,	7 27,8	9,25	N.P.	0	0	27,8	0,139	0,000	0,334	0,000	0,500
- Válvula BIE 45mm	35,	6 49,37	66,1	N.P.	0	0	66,1	0,230	0,127	0,000	0,000	0,500
- Válvula BIE 25 mm.	19	.5 30,85	27,45	N.P.	0	0	30,85	0,184	0,000	0,055	0,000	0,500
 Central de detección de incendios de 2Z. 	121,	162	195	N.P.	212	121,98	212	0,500	0,278	0,094	0,000	0,000
- Detector óptico de humos convencional	. 15	.8 13,2	27,43	N.P.	21,6	13,2	27,43	0,409	0,500	0,000	0,000	0,205
 Detector termo-velocimétrico convencio 	nal 14,	9,6	24,54	N.P.	20,52	9,6	24,54	0,351	0,500	0,000	0,000	0,135
- Base detector,	22,	4,2	12	N.P.	0	0	22,54	0,000	0,407	0,234	0,000	0,500
 Pulsador convencional de alarma. 	8,	6 9,96	22,7	N.P.	0	0	22,7	0,303	0,281	0,000	0,000	0,500
 Tramo manguera de 25 mm 20 metros. 	82,	91,34	98,45	N.P.	106,5	82,81	106,5	0,500	0,320	0,170	0,000	0,000
 Tramo manguera de 45 mm 20 metros. 	69,	2 114,17	96,18	N.P.	75,23	69,42	114,17	0,500	0,000	0,201	0,000	0,435
 Lanza variomatic 25 mm, incluso racord 	. 16	.2 19,82	22,5	N.P.	0	0	22,5	0,140	0,060	0,000	0,000	0,500
- Lanza variomatic de 45 mm. Incluso race	or 16	.2 26,18	21,63	N.P.	0	0	26,18	0,191	0,000	0,087	0,000	0,500
 Desmontaje de BIE y traslado a P.L. 	105	.3 21,11	115	N.P.	0	0	115	0,042	0,408	0,000	0,000	0,500
 BIE abatible 25mm/20mts.Puerta ciega. 	153	.4 264	265	N.P.	252	153,4	265	0,500	0,004	0,000	0,000	0,058
TOTAL								7,612	5,784	2,281	0,000	7,233

Se puede observar que la licitadora SEGURAND DE MANTENIMIENTOS, S.L. no obtiene puntuación alguna al no haber ofertado el anexo III.

Criterio 3º. Se puntuará hasta 10 puntos, la posibilidad de acceso telemático a los informes, certificados, mantenimientos, estado de los equipos, etc. por parte del Departamento de Infraestructura al sistema de la empresa adjudicataria del servicio de mantenimiento.

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan 10 puntos a las plicas nº 1, 2,3 Y 5 por permitir la posibilidad de acceso telemático por parte del Departamento de Infraestructura., la plica nº 4 presentada por la empresa SEGURAND DE MANTENIMIENTOS obtiene O puntos porque declara no disponer de la posibilidad de acceso telemático a los informes y certificados.

Criterio 4º. Se puntuará con hasta 5 puntos, la tenencia de Nave Industrial o compromiso de tenerla en el término municipal de Huelva destinado a desarrollar la actividad del presente pliego, y el compromiso de mantenerlo a disposición del contrato, al menos durante el periodo contractual. Los licitadores deberán presentar contrato en vigor o pre-contrato de compra o alquiler de nave industrial, o en caso de propiedad, escritura de compraventa de la misma. La valoración se realizará de la siguiente forma:

- Tenencia de la nave: 2,5 puntos.
- Superficie de la nave industrial; hasta 2,5 puntos para el licitador que oferte una mayor superficie, otorgándose puntuaciones proporcionales a los demás licitadores.

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

Página 23 de 23

Código para validación: **BR6F2-4BFZR-MZ3IH**Fecha de emisión: **25 de noviembre de 2019 a las 9:41:25**

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 22/11/2019 13:23
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 22/11/2019

.- Contratación - Tecnico Administración General de Excino. Ayuntamiento de nuelva.Filmado 22/11/2

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 25/11/2019

FIRMADO 25/11/2019 09:41





A las plicas nº 2 y 4 se le otorgan **0 puntos**, la plica nº 2 por no presentar documentación acreditativa de la tenencia o precontrato de compra o alquiler que se indica en el PPT, y la plica nº 4 por no tener la nave en el término municipal de Huelva al indicar que la nave esta en el termino de Lepe.

A las plicas n° 1, 3 y 5 se le otorgan **2,5 puntos** ya que acredita la tenencia de la nave. Así mismo la plica n° 1 indica que la nave seria de 400 m^2 la plica n° 3 de 82 m^2 y la plica n° 5 indica que es de 294 m^2 con lo que se le otorga a la plica n° 1 la máxima puntuación de **2.5 puntos** y proporcional mente a la n° 3 se le otorga **0.51 puntos** y a la n° 5 se le otorgan **1.83 puntos**.

Criterio 5º. Se puntuará con 5 puntos, la tenencia o compromiso de tener a disposición del contrato de taller para recargas y retimbrado de extintores en el término municipal de Huelva, y el compromiso de mantenerlo, al menos durante el periodo contractual.

A la vista de la documentación presentada, se le otorgan las siguientes puntuaciones:

A la plica nº 2 se le otorga **0 puntos** por no acreditar la tenencia de taller para recargas y retimbrado de extintores en el término municipal de Huelva.

A las plicas n° 1, 3, 4 y $\dot{5}$ se le otorgan **5 puntos** al acreditar la tenencia de taller para recargas y retimbrado de extintores en el término municipal de Huelva.

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y de acuerdo con las justificaciones indicadas en el apartado anterior, la puntuación obtenida por las empresas admitidas a la licitación son las siguientes:

Plica	Criterio 1º (68)	Criterio 2º (12)	Criterio 3º (10)	Criterio 4º (2.5+2.5)	Criterio 5º (5)	TOTAL
Nº 1	24.81	7,612	10	2.5+2.5	5	52,422
Nº 2	66.21	5,784	10	0	0	81,994
Nº 3	46.35	2,281	10	2.5+0.51	5	66,641
Nº 4	3.03	0	0	0	5	8,03
Nº 5	68	7,233	10	2.5+1.83	5	94,563

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad se observa que **la plica nº 5 presentada por la empresa Antonio Bueno Cárdenas (MYR),** es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento de Huelva y se ajusta a los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de edificios Municipales, D. José Antonio Melo Mezcua de fecha 9 de octubre de 2019.

PUNTO DÉCIMO.- Propuesta adjudicación: Expte. 18/2018 Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a D. Antonio Bueno Cárdenas con D.N.I. 29798608S y correo a efectos de comunicaciones juan@myrhuelva.com, de conformidad con los pliegos, por un importe anual de 37.140,00 € más IVA de 7.799,40 € para una duración de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las once horas y veintiún minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	IDENTIFICADORES		
orros datos Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2010 92:5 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2010	29/11/2019	



oopia impresa del documento electrónico (Ref. 103424 9MF5F-97OCC-R1 HIR 38F4A1810-462EBF0F61D030CF89683868D89A382) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación nobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCudadano/portal/verificarDocumentos.do

Avuntamiento Departamento de Contratación

Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

12 de noviembre de 2019 a las 13:00

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

- Da María Teresa Fuentes Pérez Jefe de Sección de Asesoría Jurídica
- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.

Orden del día

Punto Primero.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29-10-2019.

Punto Segundo.- Valoración criterios basados en juicios de valor Expte. 34/2019, Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Punto Tercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 34/2019, Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Punto Cuarto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 14/2019, Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) con código de contrato: FDU01AN1515C019.

Punto Quinto.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 42/2019, Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, instalación de Skateboard en parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVS) con código de Contrato FDU01AN1515C021.

Punto Sexto.- Apertura y calificación administrativa Expte. 44/2019, Servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato.

Punto Séptimo.- Apertura criterios basados en juicios de valor Expte. 44/2019, Servicio de socorrismo en

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	IDENTIFICADORES	
	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 09/25 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2015 14/28	29/11/2019 14.20





las piscinas del polideportivo Diego Lobato.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29-10-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionado.

PUNTO SEGUNDO.- Valoración criterios basados en juicio de valor Expte. 34/2019 - servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas y el Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 5 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Se emite el presente informe al objeto de valorar el proyecto de gestión aportado por las empresas licitadoras a la prestación de los servicios de mantenimiento, conservación y reparación de vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva, con arreglo a las condiciones y características contenidas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Concurren a la citada licitación las siguientes empresas: - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- IMESAPI, S.A.
- Mantenimiento de Infraestructuras S.A.

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el PPT.

PROYECTO DE GESTIÓN, HASTA UN TOTAL DE 15 PUNTOS.

1.1. Por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados, hasta 10 puntos.

ACSA, Obras e Infraestructuras, S.A.U.

Se oferta la inclusión de los siguientes equipos de maquinaria:

- Una Cortadora de Vía Húmeda por cada equipo de mantenimiento de Vía Pública (7 en total por 1 exigido en el PPT).
- 1 cortadora de Asfalto.
- Un Rodillo Tándem.
- Señalización de Obra personalizada con la imagen corporativa.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios y materiales de gestión informática:

- Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO), con acceso Web y Aplicación Móvil asociada.
- Software de Gestión de flotas y SIG integrados en la aplicación.
- 7 ordenadores portátiles con todo el software instalado para GMAO.
- 7 terminales móviles con todo el software instalado para GMAO.
- Formación GMAO del personal municipal a cargo de la empresa.
- 2 impresoras láser y 1 i-pad para la gestión del servicio.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios de transporte:

- Vehículos ofertados sobre los exigidos en el PPT:
 - 1 Turismo.
 - 1 Furgoneta.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019		
	FIRMAS	ESTADO
OTROS DATOS	El documento ha sido firmado o aprobado por :	
Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37	1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/201	FIRMADO 9 29/11/2019 14:28
Página 3 de 11	2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019	





- Posibilidad de sustitución del camión de caja descubierta destinado al Bacheo de calzadas con Asfalto en frío por un camión de 10 Tm, con grúa y deposito isotermo con canaleta de vertido para bacheo con asfalto en caliente.
- Los turismos destinados al Ayuntamiento de Huelva podrán ser de motorización eléctrica (con punto de recarga a cargo de la empresa), híbrida o Gasoil.
- Las furgonetas serán eléctricas, con etiquetas Cero Emisiones.
- Todos los vehículos serán de nueva adquisición, y vendrán con navegador dedicado y gestión del tráfico rodado (además del localizador GPS exigido en el PPT).

2. EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

No se incluye maquinaria extra sobre la exigida en el PPT, aunque ofrece la disposición puntual de multitud de maquinaria en propiedad para la ejecución de trabajos de mezclas asfálticas, hormigonado y movimientos de tierras.

Respecto a los medios y materiales de gestión informática: no se incluye ningún sistema informático de gestión del mantenimiento, solo el inventario y el SIG exigido en el PPT.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios de transporte:

- Oferta el mínimo exigido en el PPT.
- Se ofrece la posibilidad de sustituir un Camión de Bajas Emisiones, con 3500 Kg de MMA y señalización especifica, aunque no se aclara si es con cargo al presupuesto del contrato o fuera de él.

3. IMESAPI, S.A.

Se oferta la inclusión de los siguientes equipos de maquinaria:

- No se incluye maquinaria extra sobre la exigida en el PPT, aunque ofrece para su uso con disposición puntual:
 - Camión cesta con plataforma hidráulica de hasta 20 m. de altura.
 - Maquinaria para la ejecución de trabajos de mezclas asfálticas y movimientos de tierras.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios y materiales de gestión informática:

- Propone como GMAO la base de datos GESCONSERV conectada vía Web a todos los usuarios necesarios.
- Se propone el software Moviloc para la gestión de la flota de vehículos y QGIS para el SIG e inventario.
- Formación GMAO del personal municipal a cargo de la empresa.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios de transporte:

- Como mejora en el Capítulo de Vehículos, se ofrece la posibilidad de utilizar, según necesidades del servicio y, en cualquier caso, a tiempo parcial dos camiones, uno con MMA de 4.500 Kg y matriculado en 2005, otro con MMA 3.500 Kg y matriculado en 2006.
- Existen contradicciones en la oferta, ya que en el punto 7.1 se citan 7 turismos, tal y como exige el PPT, aunque a continuación se recogen que los vehículos serán 5, de los que 3 estarán destinados a la Inspección Municipal.
- Solicitada una aclaración al respecto a la empresa, aportan documento en el que aclaran que el número de vehículos puestos a disposición de la inspección municipal es de siete (7) unidades, coincidente con lo mínimo exigido en el PPT.

4. Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA).

Se oferta la inclusión de los siguientes equipos de maquinaria:

- Compresor de Aire con dos martillos.
- Sierra Circular Cortapavimentos.
- Rodillo Compactador de 650 Kg.
- Bomba de achique.
- Señalización de Obra personalizada con la imagen corporativa.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios y materiales de gestión informática:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 4 de 11 El documento ha sido firmado o aprobado por

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019

09:25 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 29/11/2019 14:28 FIRMADO 29/11/2019 14:28





- Sistema de Gestión de Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO) con acceso Web, incluido una versión móvil del mismo.
- Sistema de notificaciones diario, con todas las actuaciones pendientes de ejecutar, con integración de todo el software en GMAO.
- Creación de una red social para comunicación con la población afectada por los trabajos a realizar, enlazada con los distintos portales municipales.

Se oferta la inclusión de los siguientes medios de transporte:

- Vehículos ofertados sobre los exigidos en el PPT:
 - 1 Plataforma elevadora de 15 metros, con canasta para dos usuarios. A instalar en uno de los camiones del Servicio.
 - 1 Turismo (para el Técnico de la empresa).
 - 1 Furgoneta (para el encargado General).
- Los turismos serán de motorización Híbrida y etiqueta ECO. Las furgonetas serán eléctricas, con etiquetas Cero Emisiones.
- Todos los vehículos serán de nueva adquisición.
- Todos los vehículos llevarán conexión móvil y sistema manos libres.

CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación al servicio objeto del contrato, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas por los Técnicos informantes sobre la ejecución del contrato objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado. A la hora de adoptar las puntuaciones finales y de acuerdo con la experiencia acumulada como gestores de este tipo de contrato, se han evaluado individualmente las propuestas de cada empresa y su adecuación e idoneidad al servicio objeto del contrato valorándose aquellos aspectos que mejoren resultados y descartando aquellos que no contribuyan a una mejora del servicio y todo ello con el objetivo final de conseguir las mejores garantías en el cumplimiento del mismo.

En consecuencia, con respecto a las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas por las diferentes empresas, se indica:

- Que las ofertas presentadas por las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U y MATINSA son claramente más ventajosas para este Ayuntamiento por la cantidad y calidad de los medios materiales ofertados y <u>superan ampliamente</u> los mínimos exigidos en el PPT. Sí bien, ambas ofertas incluyen prestaciones similares en cuanto a la maquinaria y los vehículos ofertados, se otorga una puntación mayor a la oferta presentada por la empresa ACSA al incluir más y mejores medios materiales de gestión informática que los ofertados por la empresa MATINSA.
- Las ofertas presentadas por las empresas IMESAPI S.A. e EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. <u>superan ligeramente</u> los mínimos exigidos en el PPT. Ambas ofertas incluyen prestaciones similares en cuanto a la maquinaria y los vehículos ofertados, sin embargo, se otorga una mayor puntuación a la oferta presentada por la empresa IMESAPI S.A. pues aporta más y mejores medios materiales de gestión informática que la oferta presentada por la empresa EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

EMPRESA	"PROYECTO DE GESTIÓN" (HASTA UN TOTAL DE 15 PUNTOS)
	APARTADO 1.1 (HASTA 10 PUNTOS)
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	9,70
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.	5,30
IMESAPI S.A.	5,90
MATINSA	9,40

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos. "

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas y el Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 5 de noviembre de 2019.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 09/25 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2018 14/28	29/11/2019 14.20





PUNTO TERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 34/2019 Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Previo a la apertura del sobre "TRES: Proposición Económica y documentación cuantificable de forma automática", la Secretaria de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo Dª. Carmen Arroyo Gómez, en representación de Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., D. Jesús Caro en representación de Eiffage Infraestructuras, S.A. y Dª Brenda Gutiérrez, en representación de Imesapi, S.A.

A continuación, se procede a la lectura del resultado de la valoración del sobre que contenía los criterios subjetivos y a la apertura del archivo electrónico "TRES", que contiene dicha información referida a las empresas presentadas y admitidas a la licitación, en los que consta:

CIF: A08112716 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

Oferta económica:

Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 803.262,09€ más IVA por importe de 168.685,04€ sumando un total de 971.947,13€.

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario: oferta una baja real del 0,31%.

Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento: oferta una baja real del 0,31%.

Estudio económico de la oferta técnica propuesta.

Mejoras: suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento, por un importe total de SESENTA MIL EUROS ($60.000 \, €$), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT.

Oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas: Oferta una superficie cubierta de 1.220 m2.

CIF: A41441122 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A

Oferta económica:

Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 713.730,70€ más IVA por importe de 149.883,45€ sumando un total de 863.614,15€.

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario: oferta una baja real del 6,17%.

Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento: oferta una baja real del 0,47%.

Estudio económico de la oferta técnica propuesta.

Mejoras: Compromiso a suministrar los materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento por un importe de SESENTA MIL (60.000,00 €), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el Anexo I. "Cuadro de precios unitarios" del PPT.

Oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas: Oferta un aumento de la superficie de las instalaciones fijas con dedicación exclusiva al contrato de quinientos (500) m2 más sobre el establecido en el art. 32 del PPT es decir, se mantendrán durante la vigencia del contrato una superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato de: mil cien (1.100) m2.

CIF: A28010478 IMESAPI, S.A.

Oferta económica:

CUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019		
ROS DATOS ódigo para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR echa de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 ágina 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 29-25 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 14:28	29/11/2019 14.20





Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 710.236,66 más IVA de 149.149,70 sumando un total de 859.386,36. Esta oferta incluye todo tipo de gastos, beneficio industrial e impuestos.

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario: oferta una baja real del 1,40%.

Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento: oferta una baja real del 10,00%.

Estudio económico de la oferta técnica propuesta.

Mejoras: Se compromete al suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva con desglose de su importe económico por este concepto de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadro de precios unitarios" del P.P.T., por un importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €).

Oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas: oferta Nave Imesapi en c/Arrastre 11, 21002 Huelva con una superficie total de 1000 M2, 610 M2 cubiertos y 390 M2 sin cubrir y un compromiso de la empresa J y C Vizcaino Limón a favor de la empresa Imesapi, S.A para hacer uso de la nave sito en c/ Riotinto, 15, 21002 Huelva con 560 M2 sin cubrir.

CIF: A80173115 Mantenimiento de Infraestructuras, S.A.

Oferta económica:

Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario: 740.569,80€ más IVA por importe de 155.519,66€ sumando un total de 896.089,46€.

Presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario: oferta una baja real del 19.60%.

Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento: oferta una baja real del 23,15%.

Estudio económico de la oferta técnica propuesta.

Mejoras: suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento, por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT.

Oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas: Oferta un aumento de la superficie de las instalaciones fijas con dedicación exclusiva al contrato de quinientos (500) m2 más sobre el establecido en el art. 32 del PPT.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir dicho contenido Al Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, Francisco Javier Regordán López para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO CUARTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 14/2019 Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) con código de contrato: FDU01AN1515C019.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las cuatro proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y proyectos, S.L., Áridos La Matilla, S.L.U., Civilsur Huelva, S.L. y Terracivil, S.A. y dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo Da. Nuria García Neto en representación de la empresa Áridos La Matilla, S.L.U. y D. Manuel Jesús Gómez Gil en representación de Civilsur Huelva, S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "ÚNICO", con el siguiente contenido:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019		
OTROS DATOS Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 09/25 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2018	29/11/2019 14.20





CIF: B21534128 ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 139.750,59 € más IVA de 29.347,62 € sumando un total de 169.098,21€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (4 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 3.678,55 € más IVA de 772,50 € sumando un total de 4.451,04€.

Autorizaciones de consulta.

CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 139.922,39 € más 29.383,70€ sumando un total de 169.306,09€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (4meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 1.597,67 € más IVA de 335,51 € sumando un total de 1.993,18€.

Autorizaciones de consulta.

CIF: B21483789 CIVILSUR HUELVA S.L.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica 129.890,00 € más IVA de 27.276,90 € sumando un total de 157.166,90€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (4 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.343,68 € más IVA de 912.17 € sumando un total de 5.255.85€.

Autorizaciones de consulta.

CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 143.875 € más IVA de 30.213,75 € sumando un total de 174.088,75€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (4 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 18 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.343,68 € más IVA de 912.17 € sumando un total de 5.255,85 €.

Autorizaciones de consulta.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitidas a la presente licitación las cuatro proposiciones presentadas en plazo y por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico único al Arquitecto Técnico Municipal D. Sinforiano Fernández Alarcón,, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

PUNTO QUINTO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 42/2019 Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, instalación de Skateboard en parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVS) con código de contrato FDU01AN1515C021.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las seis proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Áridos La Matilla, S.L.U., Bienvenido Fernández Arias, S.L., Civilsur Huelva, S.L., Cooping Ramps, S.L., Orbanamas, S.L. y Terracivil, S.A. y dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo

CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019	29/11/2019 14.20





Dª. Nuria García Neto en representación de la empresa Áridos La Matilla, S.L.U., Dª. Rocío Fernández Acosta en representación de Bienvenido Fernández Arias, S.L. y D. Manuel Jesús Gómez Gil en representación de Civilsur Huelva, S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "ÚNICO", con el siguiente contenido:

CIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 131.758,22 € más IVA de 27.669,23 € sumando un total de 159.427,45 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 1.834,74 € más IVA de 385.29 € sumando un total de 2.220,03€.

Autorizaciones de consulta.

CIF: B21016027 BIENVENIDO FERNANDEZ ARIAS SL

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 129.980,00 € más IVA de 27.295,80 € sumando un total de 157.275,80 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.343,68 € más IVA de 912,17 € sumando un total de 5.255,85€.

Autorizaciones de consulta.

CIF: B21483789 CIVILSUR HUELVA S.L

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 126.550,00 € más IVA de 26.575,50 € sumando un total de 153.125,50€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.327,79 € más IVA de 908,83 € sumando un total de 5.236,62 €.

Autorizaciones de consulta.

CIF: B98278906 COOPING RAMPS, S.L.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 127.414,54 € más IVA de 26.757,05 € sumando un total de 154.171,59€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 7 días naturales.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 18 meses.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.345,64 € más IVA de 912,58 € sumando un total de 5.258,22€

Autorizaciones de consulta.

CIF: B21504857 ORBANAMAS, S.L.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 132.270,64 € más IVA de 27.776,83 € sumando un total de 160.047,47€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 18 meses.

Mejoras conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 2.560,64€ más IVA de 537,73€ sumando un total de 3.098,37€.

Autorizaciones de consulta.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-11-2019	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 20/11/2019 14-29		
OTROS DATOS Código para validación: 9MF5F-97OCC-R1HIR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:37:37 Página 9 de 11	El documento ha sido firmado o aprobado por :	19	FIRMADO 29/11/2019 14:28





CIF: A21035613 TERRACIVIL, S.A.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 107.838,72 € más IVA de 22.646,13 € sumando un total de 130.484,85€.

Compromiso mejora ejecución de la obra (3 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 18 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA y Anexo 3 del PPT: 4.343,68 € más IVA de 912,17 € sumando un total de 5.255,85€.

Autorizaciones de consulta.

A continuación se procede a dar lectura de las declaraciones responsables de que cumplen las condiciones establecidas para contratar con la Administración recogidas en el art. 140 de la LCSP, siendo admitidas a la presente licitación las seis proposiciones presentadas en plazo y por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico único al Arquitecto Técnico Municipal D. Sinforiano Fernández Alarcón, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO SEXTO.- Apertura y calificación administrativa Expte. 44/2019, Servicio de socorrismo en las piscinas del polideportivo Diego Lobato.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las siete proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: BCM Gestión de Servicios, S.L., Club Deportivo Natación Huelva 2012, Ebone Servicios Educación Deporte, S.L., Forgeser Servicios del Sur S.L., SAV Servicios Generales y Protección, S.L., Servicios Deportivos S.C. y Servicios Galera Titos, S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, y que se refieren a:

CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS,

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: impuche@bcmgestionarte.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>presidente@clubnatacionhuelva.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>jblanco@ebone.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>info@forgeser.com</u> y para consulta de datos en el Registro
 Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de
 Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

9

CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO CONTRATACIÓN: ACTA MC 12-1	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 9MF5F-9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20	FIRMADO 29/11/2019 14:28



Página 10 de 11

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

 Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>licitacionesyproyectos@savservice.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019

CIF: J03951951 SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>administracion@serviciosdeportivos.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depós

CIF: B19660083 SERVICIOS GALERA TITOS SL

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>info@neosportpiscinas.com</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye acuerda admitir a los siete licitadores presentados a la licitación.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura criterios basados en juicios de valor Expte. 44/2019 Servicio de socorrismo en las piscinas del polideportivo Diego Lobato.

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre o archivo electrónico "DOS", de criterios no cuantificables mediante fórmulas, de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, que contiene:

• PLAN DE GESTION: Deberá aportar Memoria descriptiva, debidamente firmada, comprensiva de cómo realizará los trabajos determinados en los Pliegos, indicando Plan de actuación y programación de la empresa, coordinación con el servicio municipal, así como especificará que medidas de control se llevarán a cabo para realizar las mediciones de cloro y PH establecidas en la legislación de piscinas, así como las medidas de control horario de los trabajadores, valorándose en función de la justificación que el licitador realice y que suponga un aumento de las garantías de un mejor resultado y del cumplimiento de las condiciones del Pliego, otorgándose la máxima puntuación a la empresa que cumpla y justifique dicho objetivo y aplicándose criterios proporcionales al resto de empresas. Dicha memoria deberá tener un mínimo de 2 páginas y un máximo de 4 (300 palabras por página).

• DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- Protocolo de actuación del socorrista.
- Proceso de selección del personal por parte de la empresa.

CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

CIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

CONTRATACIÓN CE CONTRATACIÓN: AC	RTIFICADO MESA DE T A MC 12-11-2019	FIRMAS EI documento ha sido firmado o aprobado por : FIRMADO FIRMADO		
	9MF5F-97OCC-R1HIR diciembre de 2019 a las 10:37:37		FIRMADO	

uo.23 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 14-28



Página 11 de 11

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal

CIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

CIF: J03951951 SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.

- Plan de Gestión.
- Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

CIF: B19660083 SERVICIOS GALERA TITOS SL

- Plan de Gestión.
- > Protocolo actuación del socorrista.
- Proceso de selección personal.

A continuación, la Mesa de Contratación por unanimidad del los asistentes acuerda remitir la documentación aportada por los licitadores al Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Huelva, D. José Vallés Pascual, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las catorce horas y cincuenta y cuatro minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR Escha de prisión: 2 de diciembre de 2010 e les 10:20:21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/201	FIRMADO 9 29/11/2019 14:28

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019



Página 1 de 7



Rfa.: PZAR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

20 de noviembre de 2019 a las 12:00

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.
- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

Punto Primero.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12-11-2019.

Punto Segundo.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 68/2019 Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Punto Tercero.- Apertura y calificación administrativa Expte. 67/2019, Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021.

Punto Cuarto.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 67/2019, Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 20219.

Punto Quinto.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 67/2019, Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021.

Punto Sexto.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Expte. 65/2019, Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Punto Séptimo.- Apertura y calificación administrativa Expte. 54/2019 Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Punto Octavo.- Apertura criterios basados en juicios de valor Expte. 54/2019, Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:39:31 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 09/27 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2018	FIRMADO 29/11/2019 14:28



Ayuntamiento de Huelva Departamento de Contratación

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 12-11-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionado.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) Expte. 68/2019 Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las dos proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Cartuja Motor, S.A.U. y Syrsa Automoción, S.L.

Previo a la apertura del sobre "Único" de documentación administrativa y criterios cuantificables económicamente" la Secretaria de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Juan Antonio Carrasco Caballero en representación de Syrsa Automoción, S.L.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "ÚNICO", con el siguiente contenido:

CIF: A-41605932 Cartuja Motor, S.A.U.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 18.181,22 € más IVA de 3.818,18 €. Compromiso de mejora en la potencia del motor: No presenta. Compromiso de mejora en los plazos de garantía: No presenta

Compromiso de rotular los vehículos: No presente Autorizaciones del licitador para consulta de sus datos.

CIF: B-91364737 Svrsa Automoción, S.L.

Declaración responsable de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

Propuesta económica: 16.268,14 € más IVA de 3.416,30 €

Compromiso de mejora en la potencia del motor: Declaración de no poder mejorar la potencia del motor, siendo este de 75 CV.

Compromiso de mejora en los plazos de garantía: Declaración de mejora a tres años para todos los componentes del vehículo.

Compromiso de rotular los vehículos: Ofrecimiento rotulación conforme a lo recogido en la página 77 del manual de identidad corporativa del Ayuntamiento de Huelva.

Declaración responsable del plazo de entrega: Plazo estimado del suministro de 60-90 días, informado al

Declaración responsable de aclaración de los elementos que no incluyen en la oferta y que han informado al Ayuntamiento: volante de cuero multifunción de 3 radios con cromo, llantas de aleación ligera, cámara trasera y elevalunas eléctrico si delantero pero no traseros.

Autorizaciones del licitador para consulta de sus datos.

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, admitir a los dos licitadores presentados a la licitación y remitir el contenido del sobre al Jefe de Sección de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández Alarcón para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

PUNTO TERCERO.- Apertura y calificación administrativa Expte. 67/2019 - Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Sarigabo, S.L. Almacenes Moyano, S.L., El Corte Inglés, S.A., La Asturiana, S.A. Fábrica de Caramelos

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE	IDENTIFICADORES		
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19			
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :	ESTADO FIF	RMADO
Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:39:31 Página 3 de 7	 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 109:27 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 	29/11	1/2019 14:28





y Menta Limón, S.L. y dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, y que se refieren a:

CIF: B14597926 ALMACENES MOYANO, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: juanantonio@almacenesmoyano.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: A28017895 EL CORTE INGLES, SA

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>licitaciones empersas@elcorteingles.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: A74028960 LA ASTURIANA S.A. FÁBRICA DE CARAMELOS

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: personalizados@carmeloslaasturiana.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B21049861 MENTA LIMON, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada y correo a efectos notificaciones info@mentalimon.net
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: personalizados@carmeloslaasturiana.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B41256264 SARIGABO, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: sariqabo@sariqabo.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye acuerda admitir a los cinco licitadores presentados a la licitación.

PUNTO CUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 67/2019, Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2019.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación y admitidas y procede a la apertura del archivo electrónico "DOS" de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido:

Lote nº 1.- Suministro de golosinas para la Cabalgata de Reyes.

CIF: B14597926 ALMACENES MOYANO, S.L.

 Propuesta económica: 31.240 € más IVA de 3.124 €, sumando un total de 34.364 € para los dos años de contrato.



Página 4 de 7

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

· Características técnicas del producto:

110 ud por kilogramo aproximadamente. Producto recién elaborado de alta calidad. Certificado de sin gluten. Sabores surtidos. Envoltura doble lazo.

· Muestras.

CIF: A28017895 EL CORTE INGLES, SA

• Propuesta económica: 52.366,67 € más IVA de 5.236,66 € sumando un total de 57.603,33€ para los dos años de contrato.

uo.27 2- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019 14-28

- Características técnicas del producto:
 - caramelo duro con azúcar, fruta surtida.
 - Sabores: limón, naranja, piña, fresa, manzana, cereza.
- Tamaño: 3,6 gramos aproximadamente, por kilo 275 piezas aproximadamente.
- Presentación: envoltura doble lazo. Se entregan en bolsas de plástico de 1 kilo y se sirven en cajas de 14 Kilos sin serigrafía.
- · Certificación caramelo sin gluten aptos para celíacos con certificados sobre alérgenos.
- Muestras.

CIF: A74028960 LA ASTURIANA S.A. FÁBRICA DE CARAMELOS

• Propuesta económica:

697.209 unidades de Bolsitas de gominolas blandas de 10gr. cada una; 0,043€/unidad por importe de 29.980 € más IVA.

410.684 unidades de Bolsitas de gominolas blandas de 20 gr. cada una; 0,073€/unidad por importe de 29.980 € más IVA.

Características técnicas del producto:

Aptos para celíacos con los siguientes sabores: limón, manzana, cola, naranja, fresa, mora y piña.

Unidades por caja: 100ud 10gr y 150ud 20gr.

Muestras.

CIF: B41256264 SARIGABO SL

- Propuesta económica: 25.031,76 € más IVA de 2.503,18 € sumando un total de 27.534,94 para los dos años de contrato.
- Características técnicas del producto:

sabores: limón, mora, cola, naranja, piña colada, cereza.

Formato: duro.

Tamaño: 278ud por kilo.

Presentación: doble lazo no personalizados.

Muestras.

CIF: B21049861 MENTA LIMON, S.L.

- Propuesta económica: 24.850 € más IVA de 2.485 €, sumando un total de 27.335 € para los dos años de contrato.
- Características técnicas del producto:

<u>Caramelo popurrí duro de sabores</u>: fresa, naranja, piña, cola, manzana, mora y anís; tamaño: 4gr. Aprox.

Presentado en cajas de 12 kilos, en bolsas de Kilo.

CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR Fecha de emisión: 3 de diciembre de 2019 a las 10:39:31 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20 09:27 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019	29/11/2019 14.20



2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019

Caramelo masticable: de fruta de varios sabores: fresa, limón, naranja, mora y arándanos de 4,5gr aprox. Presentado en cajas de 12 kilos, en bolsas de Kilo.

A continuación la Mesa de contratación por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico DOS al Jefe de Sección de Almacén y Festejos, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO QUINTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente Expte. 67/2019, Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021.

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta de las empresas presentadas a la licitación y admitidas y procede a la apertura del archivo electrónico "DOS" de criterios evaluables automáticamente, con el siguiente contenido

Lote nº 2.- Suministro de serpentina y confeti para la Cabalgata de Reyes.

CIF: B14597926 ALMACENES MOYANO, S.L.

Ayuntamiento de Huelva Departamento de Contratación

- Propuesta económica: 4.856 € más IVA de 1.019,76 € para los dos años de contrato.
- Características técnicas de los productos: Confeti: 5 colores, papel 100% reciclado, sacos de 10 Kilos y se disuelve con el agua. Serpentina: 4 colores, 7metros de largo papel 100% reciclado, tubos de 25 serpentinas y cajas de 2000 uds.
- Muestras.

Muestras.

CIF: A28017895 EL CORTE INGLES, SA

- Propuesta económica: 11.404,31 € más IVA de 2.394,90 €, para los dos años de contrato.
- Características técnicas de los productos: Confeti: saco de 10 kilos de confeti multicolor, verde, azul, rojo, amarillo y magenta 100% reciclado. Serpentina: 4 colores por paquete con una longitud de 6 metros presentados en paquetes de 20 rollos.
- Muestras.

CIF: B21049861 MENTA LIMON, S.L.

- Propuesta económica: 4.500 € más IVA de 945 €, para los dos años de contrato.
- Características técnicas de los productos:
 - Confeti: 9 colores presentado en sacos de rafia de 10kilos de papel reciclado. Serpentina: 4 colores de 6m de longitud y presentado en paquetes de 20 rollos.
- Muestras.

CIF: B41256264 SARIGABO S.L.

- Propuesta económica: 5.687,10 € más IVA de 1.194,29 €, para los dos años de contrato.
- Características técnicas de los productos: Confeti: 10 colores envasados en sacos de 10 kilos. Serpentina: 4 colores y 20 rollos por paquete.
- Muestras.

A continuación la Mesa de contratación por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo electrónico DOS al Jefe de Sección de Almacén y Festejos, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20	FIRMADO 9 29/11/2019 14:28



Página 6 de 7



PUNTO SEXTO.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159) Expte. 65/2019, Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las tres proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Eleven Decen Events, S.L., Planning Organización de Proyectos, S.L. y Volumen Huelva, S.L.

Previo a la apertura del sobre "ÚNO" de Documentación administrativa y documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor, la Secretaria de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "UNO", con el siguiente contenido:

CIF: B90401423 ELEVEN DECEN EVENTS SL

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>info@decenevents.com</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Bocetos de los diseños de las carrozas.
- · Declaración responsable de los materiales.

CIF: B21160973 VOLUMEN HUELVA S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: volumenh@gmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Memoria justificativa acompañada de planos y bocetos de los diseños de las carrozas.
- Memoria justificativa de las características técnicas de los materiales.

CIF: B11371077 PLANNING ORGANIZACION DE PROYECTOS, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>planningcarrozas@qmail.com</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Memoria justificativa acompañada de bocetos de los diseños de las carrozas.
- Memoria justificativa de las características técnicas de los materiales.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye acuerda admitir a los tres licitadores presentados a la licitación y remitir el contenido del sobre Uno al Jefe de Sección de Almacén y Festejos, D. Ángel Lema Álvarez, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO SÉPTIMO.- Apertura y calificación administrativa Expte. 54/2019 Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Aurum Servicios Integrales, S.A., Ferronol Servicio Integral, S.L. y fuera de plazo, la empresa Team Service Facility S.L., y dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, no asistiendo nadie.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, y que se refieren a:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: ACTA MC 20-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BI6NJ-1F1JT-OIKOR	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/20/	FIRMADO 9 29/11/2019 14:28



Página 7 de 7



CIF: A84809565 AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

 Declaración responsable debidamente firmada y dirección para efectuar notificaciones alejandrocaballero@grupoaurum.es

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 29/11/2019

 Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>pedromartin@tersum.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B21319777 FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada y dirección para efectuar notificaciones dptecnico@ferronol.com
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: dptecnico1@ferronol.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación la Mesa de Contratación acuerda, rechazar la proposición presentada fuera de plazo por la empresa Team Service Facility, S.L. y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores concluye admitir a los licitadores Aurum Servicios Integrales, S.A. y Ferronol Servicio Integral, S.L.

PUNTO OCTAVO.- Apertura criterios basados en juicios de valor Expte. 54/2019, Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por la Mesa de Contratación se procede a la apertura del archivo electrónico "DOS", documentación no cuantificable de forma automática de las dos empresas admitidas a la licitación con el siguiente contenido:

CIF: A84809565 AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

Proyecto Técnico de Gestión.

CIF: B21319777 FERRONOL SERVICIO INTEGRAL S.L

Proyecto Técnico de Gestión.

La Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda remitir el contenido del sobre "Dos", documentación no cuantificable de forma automática al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las catorce horas y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

Departamento de Contratación

IDENTIFICADORES



DOCUMENTO



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO

13/12/2019 12:57

Fecha y hora de celebración

28 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

Rfa.: mmd

PRESIDENTA

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.
- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

Punto Primero.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior MC 20-11-2019.

Punto Segundo.- Apertura y calificación administrativa 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del pabellón de deportes Carolina Marín.

Punto Tercero.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del pabellón de deportes Carolina Marín.

Punto Cuarto.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Punto Quinto.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Punto Sexto.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 68/2019 - Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Punto Séptimo.-Propuesta adjudicación: 68/2019 - Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Punto Octavo.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 14/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/20 12/48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019 12:57	13/12/2019 1
Departamento de la estrategia de desarroll	luelva Contratación o urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmo	ón verde y social
(EDUSI HUELVA PVPS) co	n código de contrato: FDU01AN1515C019.	
	Propuesta adjudicación: 14/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del pro	

FDU01AN1515C019.



Punto Décimo.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 34/2019 - Servicio de mantenimiento,

Punto Undécimo. - Valoración Informe de calificación de documentos Expte. 18/2018 - Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios

FIRMADO

13/12/2019 12:57

PUNTO PRIMERO.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior MC 20-11-2019.

pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS) con código de contrato:

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionado.

instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de Apertura y calificación administrativa Expte. 70/2019: Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del pabellón de deportes Carolina Marín.

Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de las nueve proposiciones presentadas dentro del plazo concedido y que se refieren a: Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., Áridos La Matilla, S.L.U., Civilsur Huelva, S.L., Calu&Paul 2005, S.L., Construcciones Rascón, S.L.U., Contratas Gutiérrez, S.L., S3 Protedi, S.L., Señalizaciones Jica Andaluza, S.L., y Terracivil, S.A.

Acto seguido, se procede a la apertura del archivo electrónico "Uno", de Documentación Administrativa, acreditativa de los requisitos previos de las empresas presentadas a la presente licitación, con el siguiente contenido:

CIF: B-21534128 Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: andaluzadefomento@qmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-21228614 Áridos La Matilla S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: oficinatecnica@aridoslamatilla.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-21483789 Civilsur Huelva S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- $\text{Autorizaciones para efectuar notificaciones: } \underline{\text{civilsur@hotmail.com}} \text{ y para consulta de datos en el Registro}$ Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/20 12/48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2015 12:57	13/12/2019 12.37





CIF: B-21469432 Clau&Paul 2005, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: administracion@clauypaul.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-21115225 Construcciones Rascón, S.L.U.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: rgarcia@rasconsl.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-91214346 Contratas Gutiérrez, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: gestion@contratasqutierrez.es y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-90370917 S3 Protedi, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: info@s3protedi.com y para consulta de datos en el Registro
 Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de
 Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: B-41637836 Señalizaciones Jica Andaluza, S.L.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>info@jicaandaluza.com</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CIF: A-21035613 Terracivil, S.A.

- Declaración responsable debidamente firmada
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: <u>administracion@terracivil.es</u> y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye acuerda admitir a los nueve licitadores presentados a la licitación.

PUNTO TERCERO.- Acto de Apertura criterios evaluables automáticamente: 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del pabellón de deportes Carolina Marín.

Previo a la apertura del sobre "Dos" de criterios cuantificables mediante fórmulas, la Secretaria de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo Da. Nuria García Neto, en representación de la entidad Áridos La Matilla, S.L.U.

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre o archivo electrónico "DOS", de criterios cuantificables automáticamente, de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, que contiene:





CIF: B-21534128 Andaluza de Fomento Construcciones Civiles y Proyectos, S.L.

FIRMADO

13/12/2019 12:57

Propuesta económica: 178.626,10 € más IVA de 37.511,61 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,04 € más IVA de 1.363,75 €.

CIF: B-21228614 Áridos La Matilla S.L.U.

Propuesta económica: 191.276,45 € más IVA de 40.168,05 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,06 € más IVA de 1.363,75 €.

CIF: B-21483789 Civilsur Huelva S.L.

Propuesta económica: 215.550,00 € más IVA de 45.265,50 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 1 trimestre.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 971,32 € más IVA de 203,97 €.

CIF: B-21469432 Clau&Paul 2005, S.L.

Propuesta económica: 205.940,98 € más IVA de 43.247,61 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 1 mes.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: No se ofertan mejoras.

CIF: B-21115225 Construcciones Rascón, S.L.U.

Propuesta económica: 200.411,38 € más IVA de 42.086,39 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 1 mes.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 18 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,06 € más IVA de 1.363,75 €.

CIF: B-91214346 Contratas Gutiérrez, S.L.

Propuesta económica: 188.698,00 € más IVA de 39.626,58 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,06 € más IVA de 1.363,76 €.

CIF: B-90370917 S3 Protedi, S.L.

Propuesta económica: 201.963,00 € más IVA de 42.412,23 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 6 trimestres.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,03 € más IVA de 1.363,74 €.

CIF: B-41637836 Señalizaciones Jica Andaluza, S.L.

Propuesta económica: 184.262,98 € más IVA de 38.695,22 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 4 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ofrece una mejora de ampliación del plazo de

garantía de 24 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.138,78 € más IVA de 1.289,14 €.

otros datos Código para Fecha de em Página 5 de	
impresa del documento electrónico (Ref. 104176 EU3WF-LNZXY-DSSRY 66EFA01F99CC60082AF874776949BA1 COD7 E4B4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/cenficarDocumentos.do	

DOCUMENTO

CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19

validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY isión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 13/12/2019

FIRMADO 13/12/2019 12:57



CIF: A-21035613 Terracivil, S.A.

Propuesta económica: 195.101,98 € más IVA de 40.971,42 €.

Compromiso mejora ejecución de la obra (5 meses): reducción en 2 semanas.

Compromiso mejora plazo de garantía de la obra (12 meses): ampliación en 15 meses.

Mejora conforme al anexo IV del PCA: 6.494,06 € más IVA de 1.363,75 €.

A continuación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo "DOS", de criterios cuantificables automáticamente, al Arquitecto Técnico Municipal D. Sinforiano Fernández Alarcón, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO CUARTO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 65/2019 -Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 28 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, no celebrándose el acto de valoración, al acordarse por unanimidad de los miembros de la Mesa que por el referido Técnico se completasen algunos aspectos del Informe de valoración.

PUNTO QUINTO.- Acto de Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

No se celebra dicho Acto, al no poder celebrarse el Acto de valoración de los criterios consistentes en juicio de valor, dado que por la Mesa de Contratación se acordó por unanimidad que por el Técnico se completase algunos aspectos del Informe de valoración emitido.

PUNTO SEXTO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 68/2019.- Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Borrero Carrasco, de fecha 22 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

> "Presupuesto de Contrata: 18.181,82 21% IVA 3.818.18 PRESUPUESTO DE 22.000,00

LICITACIÓN:

Plazo de Ejecución:

PLICAS PRESENTADAS

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	ESTADO
1	CARTUJA MOTOR S.A.	18.181,82	3.818,18	22.000,00	ADMITIDA
2	SYRSA AUTOMOCIÓN, S.L.	16.268,14	3.416,31	19.684,45	DESESTIMADA

Se ha desestimado la oferta presentada por SYRSA AUTOMOCIÓN S.L. ya que no se ajusta a las características técnicas establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, tal y como hacen constar en la declaración responsable aclaratoria que presenta la empresa y en la que expone que en su oferta no se incluyen los siguientes elementos: 1.- Volante de cuero multifunción de 3 radios con cromo. 2.-Llantas de

1 mes

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/20 12/248 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2015 12:57	FIRMADO 13/12/2019 12:57





aleación ligera. 3.- Cámara trasera. 4.- Elevalunas eléctrico si delanteros pero no traseros.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 70 puntos

Fórmula de aplicación: PA=70*(BA/Bmax)

PA= Puntuación de la oferta BA=Baja de la oferta expresada en % Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMP	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuaci On Máxima	Puntuación Licitador
1	CARTUJA MOTOR S.A.	18.181,82	0,00 %	0,00 %	70	70,00

2.- VALORACIÓN OFERTAS MEJORA EN LA POTENCIA DEL MOTOR: máxima puntuación 10 puntos

Se otorgará 0,50 puntos adicionales por cada CV hasta un máximo de 20 CV

PLICAS	EMP	CV Adicionales	Puntuación por cada CV		Puntuación Licitador
1	CARTUJA MOTOR S.A.	0	0,50	10	0,00

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 10 puntos Se otorgará al mayor período el máximo de puntos y proporcionalmente al resto.

4	PLICAS	ЕМР	Años adicionales garantia	Máximo de puntos al mayor periodo	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
		CARTUJA MOTOR S.A.	0,00	0,00	10	0,00

VALORACIÓN OFERTAS COMPROMISO ROTULAR VEHÍCULOS: máxima puntuación 10 puntos

Se otorgará 10 puntos si se presenta el compromiso de rotular el vehículo conforme a lo recogido en la pág. 77 del Manual de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Huelva. Si no se presenta dicho compromiso, se otorgarán 0 puntos.

PLICAS	ЕМР	Presenta compromiso rotular vehículos	puntos si rotula vehiculos	puntos NO rotula vehiculos	Puntuación Licitador
1	CARTUJA MOTOR S.A.	no	10,00	0	0,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICA S	EMP	Oferta Económica	Potencia Motor	Ampliación Plazo Garantia	Rotular Vehículo	Puntuación TOTAL
1	CARTUJA MOTOR S.A.	70,00	0,00	0,00	0,00	70,00

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/201 12-48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019 12-57
A la vista de las pu	

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de la adquisición **de vehículos destinados al Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva**, a **CARTUJA MOTOR S.A.** por la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN MIL euros con OCHENTA Y DOS céntimos **(18.181,82** €) más IVA de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO euros con DIECIOCHO céntimos **(3.818,18 €**). La empresa debe ejecutar el suministro en el plazo máximo de UN MES (1,00) mes."

ESTADO

FIRMADO

13/12/2019 12:57

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios objetivos, emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Pedro Borrero Carrasco, en fecha 22 de noviembre de 2019.

PUNTO SÉPTIMO.- Propuesta adjudicación: Expte.68/2019.- Suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, asume el informe anterior y acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la proposición presentada por la entidad Syrsa Automoción S.L, dado que su proposición no se ajusta a las características técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, y la adjudicación del contrato de suministro de dos vehículos con destino al área de Urbanismo del Ayuntamiento de Huelva, a la empresa CARTUJA MOTOR, S.A.U., con CIF A-41605932 por un importe de 18.181,82 euros más 3.818,18 euros de IVA, lo que supone un total de 22.000,00 euros y con los compromisos ofertados por el licitador consistente en un plazo de entrega del suministro de 1 mes, todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte.: 14/2019.- Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, Da Izíar Zalvide Sotelo, de fecha 21 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

Informe Técnico de Propuesta de Adjudicación para la contratación de la ejecución de las obras de "REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE ÁMBITOS DEGRADADOS: AMPLIACIÓN DE LA TRASERA DE LA BARRIADA DEL CARMEN DE HUELVA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS)", mediante tramitación ordinaria, por el procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

 Presupuesto de Contrata:
 144.789,25

 21% IVA
 30.405,74

 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:
 175.194,99

 Plazo de Ejecución:
 4 meses

DOCUMENTO	
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR AC 28-11-19	TA

Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 8 de 14

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 11/12/2019 12:48
 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 13/12/2019 12:57

FIRMADO 13/12/2019 12:57





Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL	143.875,00	30.213,75	174.088,75	0,63%	
2	CIVILSUR	129.890,00	27.276,90	157.166,90	10,29%	
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	139.750,59	29.347,62	169.098,21	3,48%	138.359,50
4	ARIDOS LA MANTILLA	139.922,39	29.383,70	169.306,09	3,36%	

Media	Media	Media
aritmética	+10%	-10%
138.359,50	152.195,44	

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación: PA=55*(BA/Bmax)

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en % Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL	143.875,00	0,63%			3,37
2	CIVILSUR	129.890,00	10,29%			55,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	139.750,59	3,48%	10,29%	55	18,60
4	ARIDOS LA MANTILLA	139.922,39	3,36%			17,97

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 7,5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras(CUATRO MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 9 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/201 22-8 2- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019 12:57	FIRMADO 13/12/2019 12:57



PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL	2			15,00
2	CIVILSUR	2			15,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	2	7,50	15	15,00
4	ARIDOS LA MANTILLA	2			15.00

3 VALORACIÓN OFERTAS F	OR MEJORAS DE OBRA:	máxima puntuación 15 puntos		
Fórmula de	№ Puntos del licitador= –	Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador		
aplicación:		Cuantía de la mejora máxima		

4.343,68

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL	4.343,68			15,00
2	CIVILSUR	4.343,68			15,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	2.854,15	4.343,68	15	9,86
4	ARIDOS LA MANTILLA	1.597,67			5,52

4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL	6			15,00
2	CIVILSUR	6			15,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	6	2,50	15	15,00
4	ARIDOS LA MANTILLA	6			15,00

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADO! 28-11-19

Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03

TROS DATOS

Página 10 de 14

FIRMAS

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

El documento na sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/2019

12:48
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019
17:57

STADO EIDMA

FIRMADO 13/12/2019 12:57





PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TERRACIVIL	3,37	15,00	15,00	15,00	48,37
2	CIVILSUR	55,00	15,00	15,00	15,00	100,00
3	ANDALUZA DE FOMENTO, CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	18,60	15,00	9,86	15,00	58,46
4	ARIDOS LA MANTILLA	17,97	15,00	5,52	15,00	53,49

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a CIVILSUR S.L por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA (129,890,00 €) más IVA de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS euros con NOVENTA céntimos (27.276,90€). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de TRES CON CINCO (3,5) meses, con un plazo de garantía de DOS AÑOS Y MEDIO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES euros con SESENTA Y OCHO céntimos (4.343,68€) más IVA de NOVECIENTOS DOCE euros con DIECISIETE céntimos (912,17 €).

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por la Arquitecta Técnica Municipal, Da Izíar Zalvide Sotelo, en fecha 21 de noviembre de 2019.

Punto NOVENO.- Propuesta adjudicación: Expte. 14/2019.- Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la Barriada del Carmen de Huelva en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva,: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), a la entidad CIVILSUR HUELVA, S.L., con C.I.F.. Núm. B-21483789 y correo a efectos de comunicaciones civilsur@hotmail.es, de conformidad con los pliegos, por un importe de 129.890,00 € más IVA de 27.276,90 €, y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta, consistentes en que la empresa deberá ejecutar las obras en el plazo máximo de 3,5 meses, con un plazo de garantía de 2,5 años y debiendo ejecutar las unidades de obras ofertadas como mejoras al contrato por un importe de 4.343,68 euros más IVA por importe de 912,17 euros. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Punto DÉCIMO.- Acto de Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 34/2019.-Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los pliegos, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 22 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"En relación al expediente de referencia y una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A., IMESAPI, S.A. y Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA), según los criterios establecidos en el art. 42 "Contenido de las

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR AC 28-11-19

Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY

Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

L. Socialistica sido miniado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/2019 12-48 2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019 12-57

FIRMADO

13/12/2019 12:57



Página 11 de 14



ofertas económicas" del pliego de prescripciones técnicas y 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, le informo lo siguiente:

El presupuesto total de licitación ascienda a la cantidad de 1.983.471,08 euros más IVA por importe de 416.528,92 euros, sumando un total de 2.400.000,00 euros.

En el cuadro adjunto se reflejan las bajas y los importes equivalentes de todas las ofertas económicas presentadas:

CARITUUO	MATINSA		IMESAPI		EIFFAGE		ACSA		
CAPITULO	IMPORTE	BAJA	IMPORTE	BAJA	IMPORTE	BAJA	IMPORTE	BAJA	
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	740.569,80 €	8,10%	710.236,66 €	11,86%	713.730,70 €	11,43%	803.262,09€	0,32%	
CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO	132.892,57€	19,60%	162.975,21 €	1,40%	155.090,91 €	6,17%	164.776,86 €	0,31%	
TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO	15.835,33 €	23,15%	18.544,95 €	10,00%	20.508,65 €	0,47%	20.541,62 €	0,31%	

La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

Los criterios de adjudicación se encuentran establecidos en la cláusula 9ª del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).

De conformidad con lo establecido en el artículo 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se establece que para la identificación de las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad se aplicará lo establecido en el artículo 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, debiendo en su caso seguirse la tramitación prevista en el artículo 149 de la LCSP. Aplicando estos criterios y condiciones resulta lo siguiente:

	CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO (165.289,26 € PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA)										
EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	BAJA SOBRE PRECIO LICITACIÓN	MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	OFERTA SUPERIOR (Art. 85 RD 1098/2001)	OFERTA INFERIOR (Art. 85 RD 1098/2001)	DESVIACIÓN SOBRE LA MEDIA					
MATINSA	132.892,57€	19,60%				-13,67%					
IMESAPI	162.975,21 €	1,40%	152 022 00 6	169.327.28 €	130 540 50 6	5,87%					
EIFFAGE	155.090,91 €	6,17%	153.933,89 €	109.327,28 €	138.540,50 €	0,75%					
ACSA	164.776,86 €	0,31%				7,04%					

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/20 12-48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2011 12:57
Ayuntar	mionto



Ayuntamiento de Huelva Departamento de Contratación

TRABAJOS	TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO (20.605,50 € PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA)										
EMPRESA	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	BAJA SOBRE PRECIO LICITACIÓN	MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	OFERTA SUPERIOR (Art. 85 RD 1098/2001)	OFERTA INFERIOR (Art. 85 RD 1098/2001)	DESVIACIÓN SOBRE LA MEDIA					
MATINSA	15.835,33 €	23,15%	18.857,64 € 2			-16,03%					
IMESAPI	18.544,95 €	10,00%		10.057.64.6	20.742.40.6	16.071.00.6	-1,66%				
EIFFAGE	20.508,65 €	0,47%		20.743,40 €	16.971,88 €	8,76%					
ACSA	20.541,62 €	0,31%				8,93%					

FIRMADO 13/12/2019 12:57

No concurren ofertas superiores al presupuesto de licitación por lo que no se excluye ninguna oferta para el cálculo e identificación de las ofertas anormalmente baja.

Aplicando el art. 85 apartado 4 del RD. 1098/2001 "Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas". La oferta desproporcionada es por importe de 132.892,57 euros IVA excluido equivalente a un coeficiente de baja del 19,60% y la oferta desproporcionada por importe de 15.835,33 euros IVA excluido equivalente a un coeficiente de baja del 23,15%.

Se presume por tanto oferta anormalmente baja o desproporcionada la presentada por la empresa Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA).

En aplicación del artículo 149.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) debe procederse a solicitar a la empresa Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA) un informe justificativo de valoración de su oferta en los apartados: CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO y TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO".

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 22 de noviembre de 2019, y acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 149.4 de la LCSP, a efectos de cumplir el contenido de lo señalado en el informe, se requiera a la empresa Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA), al estar su oferta incursa en presunción de anormalidad, a fin de que en un plazo de 5 días naturales justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definidos la anormalidad de la oferta, dejando sobre la mesa la propuesta de adjudicación hasta la justificación de la empresa y valoración de nuevo por el técnico.

Punto UNDÉCIMO.- Valoración Informe de calificación de documentos Expte. 18/2018.- Servicio y suministro para el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de detección, extinción y protección contra incendios instalados en todos los edificios municipales y colegios públicos del Excmo. Avuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de Calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da Begoña González Pérez de León, de fecha 28 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª. Eva del Pino García, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprueba el expediente de contratación con un presupuesto máximo de 99.000,00 euros e I.V.A. por importe de 20.790,00 euros, sumando un total de 119.790,00 euros y un valor estimado 198.000,00 euros para una duración de dos años prorrogable por otros dos años más de conformidad con lo previsto en el Art. 101 de la LCSP

Se publica el anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes empresas y persona física D. Antonio Bueno Cárdenas, Atisoluciones Seguridad, S.L., Dusur Sitemas Contraincendios, S.L., Elecnor, S.A. y Seguran de Mantenimiento, S.L.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
CÓdigo para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/21 12-48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/201 12:57	





Con fecha 19 de septiembre de 2019, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre o archivo electrónico "UNO", de documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos y criterios objetivos y tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, acuerda por unanimidad de los asistentes, admitir a la licitación a los 5 licitadores presentados y remitir la documentación a D. José Antonio Melo Mezcua, Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento de Edificios Municipales para que emita informe de valoración sobre las exigencias contenidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares.

FIRMADO 13/12/2019 12:57

Con fecha 21 de octubre de 2019, reunida la Mesa de Contratación, asume por unanimidad, el informe de valoración del sobre "UNO", de criterios evaluables automáticamente emitido por el Técnico y con fecha 29 de octubre propone la adjudicación del servicio, a D. Antonio Bueno Cárdenas, S.A., por un importe anual de 37.140,00 € más IVA de 7.799,40 € para una duración de dos años y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Por Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva del Pino García de fecha 4 de noviembre de 2019, se requiere a D. Antonio Bueno Cárdenas para que presente la documentación necesaria para proceder a su adjudicación. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Personalidad jurídica y capacidad de obrar, de representación:
 - D.N.I. compulsado del empresario.
- Solvencia económica y financiera: Declaración de la renta del empresario del año 2017, con unos ingresos de explotación por importe de 286.879,94 euros, no alcanzando este importe la solvencia mínima exigida en los pliegos (una vez y media el valor estimado del contrato, es decir, 297.000 euros).
- Solvencia Técnica y profesional: presenta relación de los trabajos efectuados en el curso de los últimos 5 años, de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.
- > Solvencia adicional:
 - Certificado de empresa mantenedora autorizada de instalaciones de protección contra incendios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Certificado de calidad emitido por OCA Instituto de Certificación, S.L.U.
- > Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- > Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- > Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- > Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- > Certificado de alta en el IAE, donde se recoge la exención concedida de conformidad con el Art. 82.1.c LRH del pago y declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.
- > Acreditación de encontrarse la empresa adjudicataria en posesión del seguro de responsabilidad civil, emitido por Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros con número de póliza RS-G-720.000.225 y copia del pago del recibo.
- Carta de pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 3.714,00 euros.

Es por lo que se informa desfavorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato, ya que no queda acreditada la solvencia financiera en los términos previstos en los pliegos, por lo que procede que se requiera al licitador para su subsanación, en el plazo de tres días, de conformidad con lo previsto en el artículo 141.2 LCSP".

DOCUMENTO CONTRATACIÓN CERTIFICADO MESA DE CONTRATACIÓN: BORRADOR ACTA MC 28-11-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: EU3WF-LNZXY-DSSRY Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 13:15:03 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/12/20 12-48 2 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 13/12/2019 12-57	13/12/2019 12.37





A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de Calificación de documentos, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Da Begoña González Pérez de León, de fecha 28 de noviembre de 2019, y acuerda, otorgar a D. ANTONIO BUENO CARDENAS un plazo de TRES DIAS naturales, a fin de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 141.2 LCSP, pueda subsanar la acreditación de disponer de la solvencia financiera prevista en los pliegos, dado que de conformidad con lo establecido en el referido Informe de calificación de documentación, éste se informa desfavorablemente al no haber quedado acreditada dicha solvencia por el licitador propuesto para la adjudicación, advirtiéndosele de que en caso de que dentro del plazo otorgado al efecto no subsanase adecuadamente la acreditación de disponer de la solvencia financiera referida, se procederá a exigírsele el importe del 3 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 LCSP, efectuándose propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación.

A continuación, siendo las once horas y cuarenta y nueve minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Dª. Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Dª Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

TROS DATOS

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 1 de 7 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/12/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:55

FIRMADO 27/12/2019 10:55





Rfa.: mmd

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

29 de noviembre de 2019 a las 09:30 horas.

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Fernando Valera Díaz, Interventor General.
- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Orden del día

Punto Primero.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Punto Segundo.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Almacén Municipal, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 29 de noviembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2020 (**Expediente 65/2019**), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relaciona:

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 2 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:55

FIRMADO 27/12/2019 10:55





Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ELEVEN DECEN EVENTS S.L., que aporta en su sobre: documento con diseño de las carrozas y declaración de materiales.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L., que aporta en su sobre: memoria técnica y descriptiva de las carrozas, bocetos y/o fotografías de las carrozas propuestas.

Proposición nº 3.- Presentada por la empresa VOLUMEN HUELVA S.L., que aporta en su sobre: bocetos de las carrozas, memoria justificativa de las características técnicas de los materiales, memoria justificativa del diseño de las carrozas.

- Que se procede al estudio de las proposiciones, conforme a los criterios de adjudicación subjetivos que figuran en los pliegos de prescripciones Económico-Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso.

CRITERIO	PUNTOS
Criterios Subjetivos:	
Diseño de las carrozas	30
Características de los materiales y construcción	5
Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5
TOTAL	40

Criterio: <u>Diseño de las carrozas</u>. -

Al considerar el criterio diseño de las carrozas, se tendrá en cuenta la estética de los diseños, su idoneidad para el objetivo de la celebración, la identificación con las fiestas, la mayor seguridad que ofrezcan los diseños para los usuarios de las carrozas, la vistosidad y originalidad de los mismos, todo ello acreditado mediante la memoria iustificativa aportada.

Se asignará la puntuación máxima a la propuesta que presente un diseño más favorable en su conjunto, y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.-

La propuesta de la empresa contiene catorce bocetos de carrozas, presentados con dibujos coloreados, y con las siguientes denominaciones: Drácula, Maléfica y la Bella Durmiente, Estrella de Oriente, Trono Rey Melchor, Harry Potter, Goofy en el Oeste, Trono Rey Gaspar, Trono Rey Baltasar, Buscando a Doris, Piratas del Caribe, Minie en el jardín, Spiderman, Tortugas Ninja y Dumbo.

Los diseños de esta propuesta adolecen de simplicidad y carecen de vistosidad. Los tronos de los Reyes, conforme se aprecia en los bocetos, son de dimensiones reducidas y carentes de la majestuosidad se le supone al trono de un rey. A la vista de algunos bocetos se intuyen carrozas muy simples en cuanto a escenografías y a elementos ornamentales que complementen la carroza puesta en la calle.

De la memoria aportada no es posible extraer más información, que permita hacer una valoración más extensa.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cinco (5) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.-

La propuesta de la empresa contiene catorce bocetos de carrozas, presentados con dibujos en perspectiva y fotografías de algunas de las carrozas, así como memoria descriptiva donde refleja dimensiones de las carrozas.

La propuesta recoge una temática variada, con las siguientes denominaciones temáticas: Trono Rey Melchor, Trono Rey Gaspar, Trono Rey Baltasar, Estrella de Oriente, Portal de Belén, Rey León, Princesa Rapunzel, Buscando a Nemo, Baby Looney Tunes, Trineo Frozen, Aviones Disney, La patrulla Canina, Hadas Disney Fairies y Pinocho.

Se emplean mayoritariamente elementos de la cultura infantil y personajes de fantasía, en el diseño de las

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 3 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:55

FIRMADO 27/12/2019 10:55





carrozas generales.

Así como la temática empleada para las carrozas destinadas a los tronos de sus majestades, están contextualizadas con el origen mítico que se tiene asignado a los Reyes Magos.

En cuanto a vistosidad, en la mayoría de los bocetos propuestos está asegurada, y de manera singular en las carrozas de los tronos y de la estrella, al incluir decoración mediante tapiz iluminado.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan veinticinco (25) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.-

La propuesta de la empresa contiene catorce bocetos de carrozas, presentados con dibujos en perspectiva, con información complementaria en cuanto dimensiones y distribución real de los elementos escenográficos.

La propuesta recoge una temática variada, con las siguientes denominaciones temáticas: Estrella de la Ilusión, Belén, Batman, Submarino amarillo, Cambio climático, La magia de la costura navideña, Llegada del Hombre a la Luna, El regreso de Mary Poppins, El Rey León, Asterix, Aladdin, Trono Rey Melchor, Trono Rey Gaspar, Trono Rey

En relación con las ideas plasmadas en los bocetos, a juicio del que suscribe, los conjuntos presentados ofrecen suficiente diversidad y variedad de temas, relacionados con el mundo infantil, que otorga al conjunto de la cabalgata un nivel elevado de heterogeneidad y fantasía.

En el proyecto, conforme a los bocetos presentados, se valora que las carrozas una vez finalizadas ofrecerán un conjunto armonioso, donde el elemento principal de cada una de ellas queda perfectamente integrado con los elementos complementarios que lo rodea.

La vistosidad de la cabalgata se ve reforzada por el empleo en varias de las carrozas de efectos especiales o la inclusión de sonido en otras.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan veinticinco (25) puntos a esta propuesta.

Criterio: Características técnicas de los materiales y construcción. -

Al considerar el criterio características técnicas de los materiales y construcción, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados, se valorara la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos), las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes, las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuestas.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.-

La información aportada en esta propuesta, plasmada en el documento declaración de materiales, es escasa y para nada permite hacer una valoración sobre los materiales y técnica a emplear en la construcción.

En cuanto a la disponibilidad de un espacio para el almacenamiento temporal de los caramelos, en los tronos de los reyes, en la memoria no figura ningún dato de su existencia.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cero (0) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.-

En su memoria de características generales, aporta información en cuanto a dimensiones y características técnicas de las plataformas rodantes, descripción de los materiales a emplear (hierro y madera para las estructuras de soporte, poliestireno expandido, pinturas acrílicas y sintéticas...etc..).

Las carrozas contaran con medidas de seguridad (barandillas) en los casos de que los asientos de los participantes superen la altura de 1.80 metros.

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 4 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:55





Según la memoria explicativa de características, el almacenamiento de la reserva de caramelos para los Reyes queda asegurado dado que cuenta con espacio para ello.

En base a lo anteriormente descrito, y conforme a los apartados de este criterio, esta proposición obtiene la siguiente puntuación: en cuanto a la seguridad de los materiales a emplear, 1.25 puntos; en cuanto a la accesibilidad al espacio para almacenamiento de caramelos en los tronos de los Reyes, 1.25 puntos; en cuanto a la ubicación de figurantes en las carrozas, 1.25 puntos; y en cuanto a los medios para crear volúmenes en las carrozas, 1.25 puntos.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cinco (5) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.-

La proposición en su memoria descriptiva aporta información en cuanto a características técnicas de los materiales a emplear (hierro y madera para las estructuras de soporte; poliestireno expandido, fibra de vidrio y resinas de poliéster para los elementos corpóreos, pinturas acrílicas y sintéticas, y para la decoración escarcha y papeles decorados).

Según la memoria explicativa de características, el almacenamiento de la reserva de caramelos para los Reyes queda asegurado dado que cuenta con espacio para ello.

La ubicación de los participantes como figurantes en las carrozas, esta estudiada en los bocetos de las carrozas propuestas.

En base a lo anteriormente descrito, y conforme a los apartados de este criterio, esta proposición obtiene la siguiente puntuación: en cuanto a la seguridad de los materiales a emplear, 1.25 puntos; en cuanto a la accesibilidad al espacio para almacenamiento de caramelos en los tronos de los Reyes, 1.25 puntos; en cuanto a la ubicación de figurantes en las carrozas, 1.25 puntos; y en cuanto a los medios para crear volúmenes en las carrozas, 1.25 puntos.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cinco (5) puntos a esta propuesta.

Criterio: Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos. -

Al considerar el criterio actualidad de los personajes propuestos en los bocetos, a efectos de valoración y puntuación de este canon, se tendrá en cuenta: la novedad y actualidad de los personajes propuestos en los diseños de las carrozas, y la popularidad de dichos personajes, todo ello acreditado mediante la memoria justificativa incluida en la propuesta.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.-

En los bocetos de esta proposición, se recurre a personajes tradicionales del mundo infantil pero en la mayoría de los bocetos son personajes sin actualidad, sin destacar por su novedad ninguno en especial.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cero (0) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.-

La proposición en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación. En relación con este aspecto, el mundo infantil está representado en muchas de las carrozas, con la inclusión de personajes conocidos.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cuatro (4) puntos a esta propuesta.

Proposición nº 3. - VOLUMEN HUELVA S.L.-

La proposición de la empresa VOLUMEN HUELVA S.L., en su proyecto recurre a personajes de actualidad y temas permanentes de la cultura infantil, que en algunos casos son ya clásicos, y aportan la cualidad de la evocación. En relación con este aspecto, el mundo infantil está representado en muchas de las carrozas, con la inclusión de personajes conocidos.

En base a lo anteriormente expuesto, se otorgan cuatro (4) puntos a esta propuesta.

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 5 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:55





- Que tras el análisis de las ofertas estudiadas, conforme a los criterios establecidos, resulta la ponderación que se expone en la tabla siguiente:

CRITERIO	PUNTOS	PROPOSICIONES		
Criterios Subjetivos:		PROP Nº 1	PROP Nº 3	
Diseño de las carrozas	30	5	25	25
Características de los materiales y construcción	5	0	5	5
Actualidad de los personajes propuestos en los bocetos	5	0	4	4
TOTAL	40	5	34	34

- Que de resultas del estudio de las proposiciones presentadas, reflejadas en el anterior cuadro, y tras la valoración de la documentación aportada por las empresas, en lo concerniente a los criterios subjetivos correspondientes al sobre UNO, de conformidad con todo lo expuesto con anterioridad, la **Proposición nº 1.**-ELEVEN DECEN EVENTS S.L., obtiene CINCO (5) puntos; la Proposición nº 2. - PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L., obtiene TREINTA Y CUATRO (34) PUNTOS; y la Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L., obtiene TREINTA Y CUATRO (34) puntos".

Acto seguido, se incorpora a la Mesa de Contratación, D. Ángel Lema Álvarez, Jefe de Sección del Almacén Municipal, a efectos de completar el Informe de valoración trascrito, y aclarar la ponderación realizada sobre el criterio de "Características técnicas de los materiales", asumiendo la Mesa de Contratación, por unanimidad, dicho Informe de valoración, así como las aclaraciones efectuadas en cuanto a la ponderación referida, en el siguiente

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2020 (Expediente 65/2019), tiene a bien informar lo siguiente:

- Que se emite este informe complementario al ya emitido del sobre "UNO" (Criterios subjetivos no valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, a fin de aclarar la ponderación realizada del criterio características técnicas de los materiales y construcción.
 - En el citado criterio, a efectos de valoración y puntuación, se tendrá en cuenta:
 - la mayor seguridad que ofrezcan los materiales ofertados.
 - la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos).
 - las posibilidades de ubicación en las carrozas de los participantes.
 - las soluciones adoptadas y materiales empleados para obtener volúmenes.

La ponderación máxima prevista para este criterio era de 5 puntos, distribuidos a razón de 1.25 puntos por cada apartado mencionado.

- La propuesta realizada por la empresa ELEVEN DECEN EVENTS S.L., como ya quedo plasmado en el anterior informe en la valoración de este criterio obtiene cero (0) puntos, dado que en el documento presentado no aporta información suficiente para realizar una valoración, de ninguno de los cuatro apartados.
- La propuesta realizada por la empresa PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L., en su memoria de características generales aporta información que permite hacer una valoración del criterio en sus cuatro apartados, habiendo sido motivado en el anterior informe lo relativo a la seguridad que ofrezcan los materiales ofertados y a la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos).

En lo concerniente a la distribución de los niños participantes en la cabalgata, en los bocetos de las carrozas se aprecia el espacio disponible para ellos, siendo suficiente para el número de figurantes que habitualmente

En cuanto al espacio para almacenamiento de la reserva de caramelos que los Reyes deben disponer en su recorrido, la configuración del trono elevado genera un espacio bajo el mismo, que asegura la suficiente capacidad de almacenamiento.

TROS DATOS

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 6 de 7 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019

 2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/12/2 13:09

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:55





En cuanto a las soluciones y recursos empleados para darle volumen a las carrozas, los materiales propuestos (poliestireno expandido de alta densidad, telas, cartón endurecido tipo "kraft",... etc.), se consideran admisibles y lograría el fin pretendido.

- La propuesta realizada por la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, en su memoria descriptiva aporta información que permite hacer una valoración del criterio en sus cuatro apartados, habiendo sido motivado en el anterior informe lo relativo a la seguridad que ofrezcan los materiales ofertados y a la accesibilidad a la zona de almacenamiento de caramelos (en las carrozas de los Reyes Magos).

En lo concerniente a la distribución de los niños participantes en la cabalgata, en la documentación aportada, tanto en los bocetos de las carrozas como en la memoria justificativa, se aprecia el espacio disponible para ellos, siendo suficiente para el número de figurantes que habitualmente participan.

Según la memoria explicativa de características, el almacenamiento de la reserva de caramelos para los Reyes queda asegurado dado que cuenta con espacio para ello.

En cuanto a las soluciones y recursos empleados para darle volumen a las carrozas, los materiales propuestos (porexpan, cartón fallero, cartón de patronaje, etc.) se consideran admisibles y lograría el fin pretendido.

- Que tras el estudio de las tres proposiciones, y tratándose de un criterio subjetivo a ponderar de manera proporcional entre las ofertas valoradas, se otorgan las puntuaciones en base a los siguientes considerandos:
 - La proposición de la empresa Eleven Decen Events, al no aportar información suficiente que permita una valoración de este criterio obtiene cero puntos.
 - Las proposiciones de las empresas Planning Organización de Proyectos S.L. y Volumen Huelva S.L., siendo muy similares sus propuestas, obtienen ambas la puntuación máxima prevista, 5 puntos".

PUNTO SEGUNDO.- Acto de Apertura criterios evaluables automáticamente: 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes de año 2020.

Previo a la apertura del sobre "Dos" de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, la Secretaria de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo Da. Lourdes Santos Rodríguez, en representación de la entidad Volumen Huelva, S.L.

Se procede, por la Mesa de Contratación a la apertura del sobre o archivo electrónico "DOS", de criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes, de las empresas presentadas y admitidas a la licitación, que contiene:

CIF: B-B-90401423 ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.

Propuesta económica: 47.400,00 € más IVA de 9.954,00 €.

Declaración responsable con dimensiones de figuras corpóreas.

Declaración responsable sobre capacidad de participantes en cada carroza: oferta 8 plazas para cada carroza. Propuesta de número de puntos de luz y potencia eléctrica para las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos:

oferta 10 focos de iluminación LED de 50 watios. Relación de Mejoras conforme a la cláusula 8ª del PCA: ofrece un total de 14 carrozas y un grupo de animación (charanga, pasacalle, personajes infantiles, etc...), sin coste económico repercutido.

CIF: B-21160973 VOLUMEN HUELVA, S.L.

Propuesta económica: 49.000,00 € más IVA de 10.290,00 €.

Memoria justificativa de las dimensiones de figuras corpóreas de cada una de las carrozas.

Relación de capacidad de participantes en cada carroza: oferta 8 plazas en siete de las nueve carrozas de libre diseño y en el Belén. En la carroza del submarino amarillo y en la de Batman, el número de participantes aumenta en 9 o 10 niños. Las tres carrozas de los Reyes Magos, y la de la Estrella de la Ilusión, el número está sujeto a las necesidades de la organización y por ello disponen de un mayor número de plazas.

Propuesta de número de puntos de luz y potencia eléctrica para las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos. Relación de Mejoras conforme a la cláusula 8ª del PCA: ofrece una carroza adicional (ALADIN) sobre las 13 solicitadas en el PCA, valorada en 3.500 €, por lo que oferta un total de 14 carrozas, sin aumento de coste.

Código para validación: MYPB5-FBKHI-2J2DQ Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:55:29 Página 7 de 7

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 23/12/2019 13:28
2.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/12/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/12/2019 10:55

FIRMADO 27/12/2019 10:55





CIF: B-11371077 PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS, S.L.

Propuesta económica: 50.000,00 € más IVA de 10.500,00 €.

Memoria justificativa de las dimensiones de figuras corpóreas de cada una de las carrozas.

No aporta documento justificativo de la relación de capacidad de participantes en cada carroza, ya que en dicho archivo se ha introducido nuevamente la Memoria justificativa de las dimensiones de figuras corpóreas. Propuesta de número de puntos de luz y potencia eléctrica para las carrozas de los Tronos de los Reyes Magos.

Relación de Mejoras conforme a la cláusula 8ª del PCA: ofrece una carroza adicional sobre las 13 solicitadas en el PCA, valorada en 4.900 €, por lo que oferta un total de 14 carrozas, sin aumento de coste.

A continuación, por unanimidad de los asistentes acuerda, remitir el contenido del archivo "DOS", de criterios cuantificables automáticamente, al Jefe de Sección de Almacén y Festejos, D. Ángel lema Álvarez, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

A continuación, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Da Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

OTROS DATOS

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 1 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

L. Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/12/2019
 13:23

 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/12/2019 10:59 FIRMADO 27/12/2019 10:59





Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

4 de diciembre de 2019 a las 10:27

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Da. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- D. Dionisio Miró Berenguer, Viceinterventor del Ayuntamiento de Huelva.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación de Acta de la Mesa de Contratación MC 28-11-2019.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de Acta de la Mesa de Contratación MC 29-11-2019.

PUNTO TERCERO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte. 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de adjudicación: Expte. 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín.

PUNTO QUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 65/2019 - Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2020.

PUNTO SEXTO.- Propuesta de adjudicación: Expte. 65/2019: Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2020.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 2 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO







PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte. 44/2019 Servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato.

PUNTO OCTAVO.- Apertura criterio evaluables automáticamente, Expte. 44/2019 Servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 67/2019 -Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021 (LOTE1).

PUNTO DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 67/2019 - Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021 (LOTE2).

PUNTO UNDÉCIMO.- Propuesta de adjudicación: Expte 67/2019 - Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021.

SE EXPONE

PUNTO PRIMERO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 28-11-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO.- Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 29-11-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO TERCERO.- Valoración de criterios evaluables automáticamente: Expte. 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 2 de diciembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"Presupuesto de Contrata: 216.779,98 21% IVA 45.523,80 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 262.303,78 Plazo de Ejecución: 5 meses

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 3 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 26/12/2019
 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 27/12/2019
 Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:59





Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	TERRACIVIL S.A.	195.101,98	40.971,42	236.073,40	10,00%	
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	191.276,45	40.168,05	231.444,50	11,76%	
3	CIVILSUR HUELVA S.L	215.550,00	45.265,50	260.815,50	0,57%	
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	178.626,10	37.511,48	216.137,58	17,60%	
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	184.262,98	38.695,23	222.958,21	15,00%	195.758,99
6	S3 PROTEDI, S.L	201.963,00	42.412,23	244.375,23	6,84%	
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	188.698,00	39.626,58	228.324,58	12,95%	
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	205.940,98	43.247,61	249.188,59	5,00%	
9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	200.411,38	42.086,39	242.497,77	7,55%	

Media aritmética	Media +10%	Media -10%
195.758,99	215.334,88	176.183,09

Las Ofertas se encuentran dentro del rango de medias y por ello NINGUNA DE LAS OFERTAS ES ANORMALMENTE BAJA, según se establece en artículo 85 del RD 1098/2001 y artículo 149.2 b de la LCSP.

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación: PA=55*(BA/Bmax)

PA= Puntuación de la

oferta

BA=Baja de la oferta expresada en % Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	195.101,98	10,00%	17,60%		31,25
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	191.276,45	11,76%			36,76
3	CIVILSUR HUELVA S.L	215.550,00	0,57%			1,77
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	178.626,10	17,60%		55	55,00
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	184.262,98	15,00%			46,87

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 4 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019
13:23

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019
10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





6	S3 PROTEDI, S.L	201.963,00	6,84%		21,36
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	188.698,00	12,95%		40,48
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	205.940,98	5,00%		15,62
9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	200.411,38	7,55%		23,60

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCÓN: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 3,75 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras(CINCO MESES), con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	2			7,50
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	4			15,00
3	CIVILSUR HUELVA S.L	4			15,00
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	4	<i>3,75</i>	15	15,00
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	4			15,00
6	S3 PROTEDI, S.L	4			15,00
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	4			15,00
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	4			15,00
9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	4			15,00

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador Fórmula de aplicación: Nº Puntos del licitador= Cuantía de la mejora máxima

La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

6.503.40

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	6.494,06	6.494,06		15,00
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	6.494,06		15	15,00
3	CIVILSUR HUELVA S.L	971,32			2,24
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	6.494,04			15,00
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	6.138,78			14,18
6	S3 PROTEDI, S.L	6.494,03			15,00
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	6.494,06			15,00
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	0,00			0,00

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 5 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019
13:23

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019
10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	6.494,06			15,00	
---	--------------------------------	----------	--	--	-------	--

4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	TERRACIVIL S.A.	5			12,50
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	6			15,00
3	CIVILSUR HUELVA S.L	1			2,50
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	6	2,50	15	15,00
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	8			15,00
6	S3 PROTEDI, S.L	6			15,00
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	6			15,00
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	2			5,00
9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción Mejoras o de Plazo Obra		Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	TERRACIVIL S.A.	31,25	7,50	15,00	12,50	66,25
2	ARIDOS LA MANTILLA S.L	36,76	15,00	15,00	15,00	81,76
3	CIVILSUR HUELVA S.L	1,77	15,00	2,24	2,50	21,52
4	ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L	55,00	15,00	15,00	15,00	100,00
5	ENTIDAD SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA S.L	46,87	15,00	14,18	15,00	91,05
6	S3 PROTEDI, S.L	21,36	15,00	15,00	15,00	66,36
7	CONTRATAS GUTIERREZ S.L	40,48	15,00	15,00	15,00	85,48
8	CLAU&PAUL, 2005 S.L	15,62	15,00	0,00	5,00	35,62
9	CONSTRUCCIONES RASCON S.L.U	23,60	15,00	15,00	15,00	68,60

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 6 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

27/12/2019 10:59

FIRMADO





A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (178.626,10 €) más IVA de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.511,48€). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de CUATRO (4) meses, con un plazo de garantía de DOS CON CINCO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (6.494,04 €) más IVA de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.363,75 €)."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por el Jefe de Sección del Departamento de Proyectos y Obras, D. Sinforiano Fernández de Alarcón, de fecha 2 de diciembre de 2019.

PUNTO CUARTO.- Propuesta de adjudicación: Expte. 70/2019 - Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de Obras de mejora de la accesibilidad y funcionalidad del Pabellón de Deportes Carolina Marín a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO Y CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L., con CIF B21534128 y correo a efectos de comunicaciones andaluzadefomento@gmail.com por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (178.626,10 €) más IVA de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (37.511,48€). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de CUATRO (4) meses, con un plazo de garantía de DOS CON CINCO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como mejoras al contrato por un importe de SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (6.494,04 €) más IVA de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.363,75 €). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO QUINTO.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE. 65/2019 - Suministro de Carrozas para la CABALGATA DE REYES del año 2020.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 3 de diciembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"El Técnico Municipal que suscribe, en relación con la licitación para la contratación del SUMINISTRO DE TRECE CARROZAS PARA LA CABALGATA DE REYES DEL AÑO 2020 (Expediente 65/2019), tiene a bien informar lo siquiente:

- Que se estudia el contenido del sobre "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relaciona:

Proposición nº 1.- Presentada por la empresa ELEVEN DECEN EVENTS S.L., que aporta en su sobre la siguiente documentación: Oferta iluminación y potencia eléctrica, mejoras, dimensiones figuras corpóreas, oferta económica, y declaración responsable número de plazas.

Proposición nº 2.- Presentada por la empresa PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L., que aporta en su sobre la siguiente documentación: Capacidad participantes en carrozas Reyes Magos, memoria descriptiva figuras y elementos carrozas, proposición económica, propuesta puntos de luz e iluminación carrozas y relación mejoras sin coste económico

6

TROS DATOS

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 7 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

El documento na sido liffiado o apriobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019 13:23

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





Proposición nº 3.- Presentada por la empresa **VOLUMEN HUELVA S.L.**, que aporta en su sobre la siguiente documentación: dimensiones figuras, lluminación, mejoras sin coste, participantes carrozas y proposición económica

- Que se procede al estudio de las proposiciones, conforme a los criterios de adjudicación subjetivos que figuran en los pliegos de prescripciones Económico-Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso.

CRITERIO	PUNTOS
Criterios Objetivos:	
Oferta económica	35
Dimensiones figuras corpóreas propuestas	10
Plazas de participantes en la Cabalgata	5
Iluminación de las carrozas	5
Mejoras ofertadas sin coste económico	5

Criterio: Oferta económica. -

La máxima puntuación para este criterio es de **35 puntos**, y se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja, ajustando a dos decimales los cálculos de los porcentajes de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula prevista en los pliegos.

El presupuesto base de licitación asciende a un importe de 64.150 €, impuestos incluidos.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.- Proposición económica suscrita por D. Santiago Galindo Dux Santoy, por un importe de 47.400 € mas 9.954 € en concepto de IVA, haciendo un importe total ofertado de 57.354 €.

Esta oferta económica supone una baja al presupuesto de licitación del 10,59 %, que aplicando la formula prevista en los pliegos obtiene 35 puntos.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.- Proposición económica suscrita por D. Juan Carlos Marcos Vara, por un importe de 50.000 € mas 10.500 € en concepto de IVA, haciendo un importe total ofertado de 60.500 €.

Esta oferta económica supone una baja al presupuesto de licitación del 5,69 %, que aplicando la formula prevista en los pliegos obtiene 18,80 puntos.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.- Proposición económica suscrita por D^a M^a Lourdes Santos Rodríguez, por un importe de 49.000 € mas 10.290 € en concepto de IVA, haciendo un importe total ofertado de 59.290 €.

Esta oferta económica supone una baja al presupuesto de licitación del 7,58 %, que aplicando la formula prevista en los pliegos obtiene 25,04 puntos.

Criterio: Dimensiones figuras corpóreas propuestas. -

La máxima puntuación que obtener por este criterio será de 10 puntos, y se asignaran aplicando las siguientes reglas:

- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 1,50 y 2,00 metros: 0.5 punto.
- Por cada elemento o figura, de altura comprendida entre 2,01 y 2,50 metros: 1.0 punto.
- Por cada elemento o figura, de altura mayor a 2,51 metros: 2.0 puntos.

Una vez obtenida la puntuación según las dimensiones de las figuras y/o elementos, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera

OTROS DATOS

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 8 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:59





obtenido la mayor puntuación por dimensiones y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, tan solo manifiesta que las decoraciones de 2.20 metros de altura están situadas sobre una estructura de acero de 80 centímetros de altura. Esta información no permite ponderar este criterio por no saber el número de figuras que componen las carrozas.

Por lo anteriormente expuesto, se otorgan cero puntos a esta proposición.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, memoria descriptiva detallando para carroza el número y medida de los elementos corpóreos empleados, queda reflejado que dispone de 4 figuras de altura comprendida entre 100 y 150 centímetros; de 7 figuras de altura comprendida entre 151 y 200 centímetros; y 21 figuras de altura comprendida entre 201 y 300 centímetros.

Aplicando la regla recogida en los pliegos obtendría 42 puntos, lo que le otorga una ponderación de 5,51 puntos.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.- En la documentación aportada por la empresa, memoria descriptiva detallando para carroza el número y medida de los elementos corpóreos empleados, queda reflejado que dispone de 5 figuras de altura comprendida entre 100 y 150 centímetros; de 12 figuras de altura comprendida entre 151 y 200 centímetros; y 39 figuras de altura comprendida entre 201 y 300 centímetros.

Aplicando la regla recogida en los pliegos obtendría 92.50 puntos, lo que le otorga una ponderación de 10 puntos.

Criterio: Plazas de participantes en la Cabalgata. -

La máxima puntuación que obtener por este criterio será de 5 puntos, distribuidos según la siguiente regla:

- Por cada carroza cuya capacidad sea de 7 plazas: 0.50 puntos.
- Por cada carroza cuya capacidad sea de 8 plazas: 1.00 puntos.

Una vez obtenida la puntuación según el número de plazas por carroza, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obtenido la mayor puntuación y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, manifiesta que todas las carrozas propuestas disponen de 8 plazas cada una.

Aplicando la regla recogida en los pliegos obtendría 14 puntos, lo que le otorga una ponderación de 5 puntos.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, no figura información relativa al número de plazas de figurantes disponible en cada carroza.

Por lo anteriormente expuesto, se otorgan cero puntos a esta proposición.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.- En la documentación aportada por la empresa se detalla que el número de plazas para participantes es de: 8 carrozas dispondrán de 8 plazas; 2 carrozas dispondrán de 9 plazas; y la estrella y los tronos de los Reyes Magos el numero está fijado por la organización, entendiéndose en este caso el número de plazas establecidas en el pliego.

Aplicando la regla recogida en los pliegos obtendría 14 puntos, lo que le otorga una ponderación de 5 puntos.

Criterio: <u>Iluminación de las carrozas</u>. -

OTROS DATOS

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 9 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 27/12/2019
 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





La máxima puntuación que obtener por este criterio será de **5 puntos**, distribuidos en razón de los siguientes criterios:

Numero de focos empleados: Por cada foco de tecnología led: 0.50 puntos.

Potencia de iluminación instalada: Por cada vatio de potencia (tecnología led): 0,40 puntos.

Una vez obtenida la puntuación según la iluminación de las carrozas, se procederá a obtener la suma total de cada empresa, y en razón a lo anteriormente expuesto, se le asignará la ponderación máxima a la propuesta que hubiera obtenido la mayor puntuación y aplicando criterios proporcionales a los restantes proponentes

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, tan solo manifiesta que ofrece 10 focos de iluminación led de 50 vatios, sin especificar cuantas carrozas serían las que contarían con esta cantidad de focos.

Por lo anteriormente expuesto, se otorgan cero puntos a esta proposición.

Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, propone para la iluminación el empleo de 15 focos en 10 carrozas; y de 8 focos en 4 carrozas. Conforme a la potencia serian 10 carrozas con focos de 40 vatios y 4 carrozas con focos de 20 vatios.

Aplicando las reglas recogidas en los pliegos obtendría un total de 283 puntos, lo que le otorga una ponderación de 5 puntos.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.- En la documentación aportada por la empresa, propone para la iluminación el empleo de 8 focos en 10 carrozas; y de 10 focos en 4 carrozas. Conforme a la potencia serian 14 carrozas con focos de 30 vatios.

Aplicando las reglas recogidas en los pliegos obtendría un total de 228 puntos, lo que le otorga una ponderación de 4,03 puntos.

Criterio: Prestaciones ofertadas sin coste económico repercutido. -

Las mejoras presentadas por los licitadores serán valoradas, hasta un máximo de 5 puntos, siguiendo los siguientes criterios:

- a) Las mejoras ofrecidas deberán suponer siempre una mejora en los trabajos, en la calidad de los materiales y/o las unidades a ejecutar, y siempre dentro del ámbito del pliego.
- b) Será requisito indispensable para su consideración, que las mejoras ofrecidas estén cuantificadas económicamente de manera individual y detallada, con precios de mercado.
- En el supuesto de observarse valoraciones económicas desproporcionadas, el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de realizar una nueva valoración teniendo en cuenta valores de mercado.
- d) Las mejoras que se valoraran son las indicadas seguidamente:
 - a. Se valorará el ofrecimiento de realizar un número superior de carrozas a las solicitadas, sin coste económico repercutido
 - b. Se valorará el ofrecimiento de un grupo de animación (charanga, pasacalle, personajes infantiles, etc.) sin coste

Con los anteriores criterios se valorará asignándose la puntuación máxima a la propuesta más favorable y aplicando criterios proporcionales para el resto de las ofertas.

Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L.- En la documentación aportada por la empresa, se compromete a realizar una carroza mas de las solicitadas en el pliego de condiciones y ofrece un grupo de animación.

Ninguna de las dos mejoras ofrecidas es cuantificada económicamente, por lo que no podrán ser tomadas en consideración y por tanto ponderadas.

Por lo anteriormente expuesto, se otorgan cero puntos a esta proposición.

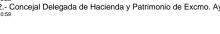
Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L.- En la documentación la empresa se compromete a

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 10 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019
13:23
2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019
10:50

FIRMADO 27/12/2019 10:59







suministrar una carroza adicional, adaptándose el diseño de la misma a las necesidades del Ayuntamiento, y valorada en 4.900

Aplicando criterios proporcionales para la ponderación de las ofertas, esta obtiene una ponderación de 5 puntos.

Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L.- En la documentación la empresa se compromete a la realización de una carroza adicional sobre las trece solicitadas, valorada en 3.500 €.

Aplicando criterios proporcionales para ponderación de las ofertas, esta obtiene una ponderación de 3,57 puntos.

- Que tras el estudio de las ofertas presentadas, conforme a los criterios objetivos establecidos, resulta la ponderación que se expone en la tabla siguiente:

			PRO	POSICIO	NES
CRITERIO		PUNTOS	PLICA 1	PLICA 2	PLICA 3
Criterios Objetivos:					
Oferta económica		35	35,00	18,80	25,04
Dimensiones figuras corpóreas propuestas		10	0,00	5,51	10,00
Plazas de participantes en la Cabalgata		5	5,00	0,00	5,00
Iluminación de las carrozas		5	0,00	5,00	4,03
Mejoras ofertadas sin coste económico		5	0,00	5,00	3,57
	Suma		40,00	34,31	47,64

- Que tomando en cuenta la valoración de los criterios subjetivos, conforme al informe emitido previamente, cuyo resultado se refleja en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTOS	PROPOSICIONES			
Criterios Subjetivos:		PROP Nº 1	PROP Nº 2	PROP Nº 3	
Diseño de las carrozas	30	5	25	25	
Características de los materiales y construcción	5	0	5	5	
Actualidad de los personajes propuestos en los	Е	0	4	4	
bocetos	5	O	4	4	
TOTAL	40	5	34	34	

resulta que las proposiciones presentadas, y según las ponderaciones reflejadas en los anteriores cuadros, obtienen las siguientes puntuaciones: Proposición nº 1.- ELEVEN DECEN EVENTS S.L., obtiene 45 (40,00 + 5,00) puntos; la Proposición nº 2.- PLANNING ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS S.L., obtiene 68,31 (34,31 + 34.00) puntos y la Proposición nº 3.- VOLUMEN HUELVA S.L., obtiene 81,64 (47,64 + 34) puntos.

- Por ultimo y teniendo en cuenta todo lo manifestado, el técnico que suscribe, indica que la proposición presentada por la empresa VOLUMEN HUELVA S.L., cumpliendo esta todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas del expediente, obtiene la puntuación total de 81,64 puntos.

Lo cual elevo y comunico para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 3 de diciembre de 2019.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 11 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

2. - Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 26/12/2019 13:23

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





PUNTO SEXTO.- Propuesta de adjudicación: Expte. 65/2019: Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2020.

Visto el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de Suministro de Carrozas para la Cabalgata de Reyes del año 2020 a la entidad VOLUMEN HUELVA S.L. con CIF B21160973 y correo a efectos de comunicaciones volumenh@gmail.com por la cantidad de 49.000 € mas 10.290 € en concepto de IVA, haciendo un importe total ofertado de 59.290 €, aportando además 5 figuras de altura comprendida entre 100 y 150 centímetros, 12 figuras de altura comprendida entre 151 y 200 centímetros y 39 figuras de altura comprendida entre 201 y 300 centímetros. Respecto al número de plazas, 8 carrozas dispondrán de 8 plazas; 2 carrozas dispondrán de 9 plazas; y en la estrella y los tronos de los Reyes Magos el numero está fijado por la organización, entendiéndose en este caso el número de plazas establecidas en el pliego. La iluminación consistirá en el empleo de 8 focos en 10 carrozas; y de 10 focos en 4 carrozas. Además, realizará una carroza adicional sobre las trece solicitadas, valorada en 3.500 €, sin coste repercutido para el Ayuntamiento. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Avuntamiento.

PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: Expte. 44/2019 Servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Responsable del Servicio de Deportes, D. José Vallés Pascual, enviado junto con la convocatoria, de fecha 3 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

"Con relación al Contrato Mayor Expte 44/2019 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SOCORRISMO EN LAS PISCINAS DEL POLIDEPORTIVO DIEGO LOBATO", en su apartado 8 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", punto 4 "Plan de gestión", valorado hasta un máximo de 5 puntos, que dice: "Plan de gestión propuesto por la empresa, aportando memoria descriptiva de cómo realizará los trabajos encomendados por este servicio, indicando plan de actuación y programación de la empresa, coordinación con el servicio municipal, así como especificará qué medidas de control se llevarán a cabo para realizar las mediciones de cloro y PH establecida en la legislación de piscinas, así como las medidas de control horario de los trabajadores, valorándose en función de la justificación que el licitador realice y que suponga un aumento de las garantías de un mejor resultado y del cumplimiento de las condiciones del pliego, otorgándose la máxima puntuación a la empresa que cumpla y justifique dicho objetivo y aplicándose criterios proporcionales al resto de empresas. Dicha memoria deberá tener un mínimo de 2 páginas y un máximo de 4 (300 palabras x página)", el Sr. José Vallés Pascual, responsable del Servicio de Deportes tiene a bien INFORMAR LO SIGUIENTE:

Teniendo en cuenta que los factores a valorar son los siguientes:

- 1. Plan de actuación de la empresa.
- 2. Programación de la empresa.
- 3. Coordinación con el Servicio Municipal.
- 4. Medidas de control de Ph-cloro.
- 5. Medidas de control del personal.

Se propone valorar con **5 puntos** (máxima puntuación) a las empresas:

- BCM Gestión de Servicios, S.L.
- Forgeser Servicios
- Ebone Servicios Educación Deporte, S.L.

Todas estas empresas detallan correctamente el Plan de actuación y programación de la empresa, métodos de medidas y control de Ph-cloro y del personal, y los métodos de coordinación con el Ayuntamiento de Huelva.

Se propone valorar con **3 puntos** a **Servicios Galera Titos, S.L.** por los siguientes motivos:

Presenta Plan de actuación de la empresa sólo en lo que respecta a rescates y accidentes por parte del Socorrista.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 12 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:59





- La programación de le empresa es incompleta, no detalla medios técnicos ni organización de tareas.
- En lo que respecta a medidas de control de Ph-cloro, no hace referencia a lo detallado en el RD 485/2019.
- Presenta correctamente las medidas de control del personal.
- Le faltan detalles en lo que respecta al protocolo de coordinación con el Ayuntamiento.

Se propone valorar con **2,5 puntos** a la empresa **SAV Servicios Generales** por los siguientes motivos:

- El plan de actuación es básico y no se detalla suficientemente.
- No presenta programación de la empresa.
- La coordinación con el Ayuntamiento se especifica vagamente y no se define un plan de coordinación.
- En lo que se refiere a las medidas de control de Ph-cloro no hace referencia a las rutinas establecidas legalmente sobre periodicidad según RD 485/2019.
- Presenta correctamente las medidas de control del personal.

Se propone valorar con 1,5 puntos al Club Deportivo Natación Huelva 2012 por los siguientes motivos:

- Sólo hace referencia al plan de actuación del Socorrista.
- No presenta programación de la empresa.
- Presenta correctamente las medidas de control del Ph-cloro.
- No presenta las medidas de control del personal.
- No presenta protocolo de coordinación con el Ayuntamiento.

Se propone valorar con **1 punto** a **Servicios Deportivos S.C.** por los siguientes motivos:

- No presenta Plan de actuación de le empresa.
- No presenta programación de la empresa.
- Presenta correctamente las actuaciones para medidas de control de Ph-cloro.
- No aporta actuaciones para control del personal.
- No presenta proceso para coordinación con el Ayuntamiento."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Responsable del Servicio de Deportes, D. José Vallés Pascual, de fecha 3 de diciembre de 2019.

PUNTO OCTAVO.- Apertura criterio evaluables automáticamente, Expte. 44/2019 Servicio de socorrismo en las piscinas del Polideportivo Diego Lobato.

Previo a la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente, la Presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Luis Zalvide Escaleta, en representación de EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., D. Daniel Camacho Romero y D. Alejandro Camacho Cruz, en representación de FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L, y D. José Mª Rodríguez Zamora, en representación del CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "TRES", de criterios evaluables automáticamente, de las ofertas presentas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

CIF: B29831112 BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

- Propuesta económica por importe de 92.876,96 euros e IVA de 19.504,16 euros, para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: no se aportan.
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 13 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

L. - Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





CIF: G21516901 CLUB DEPORTIVO NATACIÓN HUELVA 2012.

- Propuesta económica por importe de 116.189,60 euros (exenta de IVA) para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas **anuales** adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático Zoll AED Plus (1.496 euros), medidor de PH y ORP con compensación de temperatura Hanna HI 98121 (325 euros) y camilla acuática de rescate Nido Rescue Spencer (592 euros).
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

- CIF: B73405599 EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.

- Propuesta económica por importe de 98.574,82 euros e IVA de 20.700,71 euros, para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático (2.526,80 euros), equipo informatizado medidor de cloro y PH del agua de la piscina (1.246,32 euros) y camilla acuática (1.475,80 euros).
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

- CIF: B21564208 FORGESER SERVICIOS DEL SUR S.L

- Propuesta económica por importe de 85.778,56 euros e IVA de 18.013,49 euros, para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Rélación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático (4.356 euros), equipo medidor de cloro y PH del agua de la piscina (4.895 euros) y camilla acuática (1.064,80 euros).
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

- CIF: B56064819 SAV Servicios Generales y Protección S.L.

- Propuesta económica por importe de 87.796 euros e IVA de 18.437,16 euros, para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático, equipo informatizado medidor de cloro y PH del agua de la piscina y camilla acuática (sin valoración económica).
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

- CIF: J03951951 SERVICIOS DEPORTIVOS, S.C.

- Propuesta económica por importe de 92.801,91 euros e IVA de 19.488,40 euros, para los dos años objeto de contrato.
- Compromiso de ofertar 40 horas anuales adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Avuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático (1.258,40 euros), fotómetro (160 euros) y camilla acuática (500 euros).
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 14 de 19 El documento ha sido firmado o aprobado por :

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





CIF: B19660083 SERVICIOS GALERA TITOS SL

- Propuesta económica, con las mejoras incluidas, para un año de servicio por un importe de 40.237,19 euros (cuantía sin IVA).
- Compromiso de ofertar 40 horas adicionales de socorrista, sin coste adicional para el Ayuntamiento de Huelva.
- Relación de mejoras: equipo desfibrilador semiautomático Zoll AED Plus (1.157 euros), medidor de PH y cloro (966 euros), camilla acuática de rescate Spencer Shell (459,80 euros), silbatos (2 euros), ambú (68,95 euros) y flotadores tipo blando (98 euros). Los materiales serán aportados por un cargo anual de 400 euros para el Ayuntamiento en concepto de "amortización, reposición y/o reparación".
- Estudio económico con el precio hora desglosado.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, se acuerda remitir el contenido del archivo "TRES", de criterios cuantificables automáticamente, al Responsable del Servicio de Deportes, D. José Vallés Pascual, para que emita informe de valoración y de adecuación a los pliegos.

PUNTO NOVENO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 67/2019 -Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021 (LOTE1).

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 3 de diciembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

"El Ingeniero Técnico Municipal que suscribe, en relación con la contratación para el SUMINISTRO DE GOLOSINAS, CONFETIS Y SERPENTINA para la CABALGATA DE REYES MAGOS para los AÑOS 2020 Y 2021 (Expediente 67/2019), tiene a bien informar lo siquiente:

- Que se estudian los sobres "DOS" (Criterios objetivos valorables en cifras y porcentajes) de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

Proposición Nº 1.- Presentada por la empresa **SARIGABO S.L.**, que presenta oferta a los Lotes n^{o} 1 n^{o} 2. Aporta los siguientes documentos:

- Lote 1: características golosinas, proposición económica y muestras de las golosinas ofertadas.
- Lote 2: características confeti, características serpentina, Proposición económica y muestras de los productos ofertados.

Proposición \mathbb{N}^{9} 2.- Presentada por la empresa **MENTA Y LIMÓN S.L.**, que presenta oferta a los Lotes \mathbb{N}^{9} 1 y \mathbb{N}^{9} 2. Aporta los siguientes documentos:

- Lote 1: Oferta POP + MAST y POP + MAST, y muestras de las golosinas ofertadas.
- Lote 2: oferta confeti y serpentina, características confeti y serpentina; y muestras de los productos ofertados.

Proposición N^{o} 3.- Presentada por la empresa LA ASTURIANA S.A., que presenta oferta solo al Lote n^{o} 1. Aporta los siguientes documentos:

Lote nº 1: Ficha técnica producto y PDF Ayuntamiento de Huelva, y muestras de las golosinas ofertadas.

Proposición N^{o} 4.- Presentada por la empresa **EL CORTE INGLES S.A.**, que presenta oferta a los Lotes n^{o} 1 y n^{o} 2. Aporta los siguientes documentos:

Lote nº 1: Oferta económica y ficha técnica junto memoria de golosinas, así muestras de las golosinas ofertadas.

Lote nº 2: oferta económica, Ficha técnica Confeti y Ficha técnica Serpentina, así como muestras de los productos

los siguien Lo Lo ofertados.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 15 de 19 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

13-23 - Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

22- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





Proposición Nº 5.- Presentada por la empresa **ALMACENES MOYANO S. L.**, que presenta oferta a los Lotes nº 1 y nº 2. Aporta los siguientes documentos:

Lote nº 1: Características golosinas y oferta económica; así como muestras de las golosinas ofertas.

Lote nº 2: características confeti, características serpentinas y oferta económica; así como muestras de los productos ofertados.

- Que tras la apertura de los sobres de las proposiciones relacionadas, se observa que las proposiciones económicas de las siguientes empresas: SARIGABO S.L. (Lotes n^2 1 y n^2 2), MENTA Y LIMÓN S.L. (Lotes n^2 1 y n^2 2) y ALMACENES MOYANO S. L. (Lotes n^2 1 y n^2 2), podrían incurrir en ofertas desproporcionadas o temerarias, por lo que con fecha 22 de noviembre se emite informe para que desde el Departamento de Contratación se les requiera la justificación de dichas proposiciones económicas.
- Que con fecha 3 de diciembre se recibe la justificación que presentan las empresas supuestamente incursas en oferta desproporcionada o temeraria, aportando la siguiente documentación:

Proposición № 1.- SARIGABO S.L., presenta escrito alusivo a su experiencia y anexando certificado de calidad del producto junto a su ficha técnica.

Con la información aportada no justifica el bajo precio ofertado, por lo que se propone al Órgano de Contratación su exclusión.

Proposición № 2.- MENTA Y LIMÓN S.L., presenta escrito reconociendo cometió un error, dado que la cifra ofertada es por el suministro de una anualidad, y no por las dos que comprende el concurso.

Con la información aportada, y aplicando lo recogido en el punto 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se propone al Órgano de Contratación no aceptar esta proposición al constar reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la haga inviable (apartado e) del punto 12 de PCAP.

Proposición Nº 5.- ALMACENES MOYANO S. L., presenta escrito reconociendo cometió un error, dado que la cifra ofertada es por el suministro de una anualidad, y no por las dos que comprende el concurso.

Con la información aportada, y aplicando lo recogido en el punto 12 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, se propone al Órgano de Contratación no aceptar esta proposición al constar reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la haga inviable (apartado e) del punto 12 de PCAP.

- Que se procede por tanto al estudio y ponderación de las proposiciones restantes, en relación al contenido de sus proposiciones, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones Económico Administrativas y Técnicos, que rigen para el concurso y que se transcriben a continuación:

	PONDERACION		
CRITERIOS	LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	
Oferta económica	65	60	
Características golosinas	10		
Tamaño del golosinas ofertado	10		
Características confeti		5	
Características serpentina		5	
Presentación caramelos	5		
TOTAL	. 90	70	

- <u>LOTE № 1</u>.- Seguidamente se procede al estudio de las ofertas presentadas, con respecto a los criterios de ponderación de dicho lote.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 16 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO







Criterio: OFERTA ECONÓMICA.

Proposición № 3.- Presentada por la empresa LA ASTURIANA S.A., que presenta oferta solo al Lote nº 1.

Se propone al Órgano de Contratación el rechazo de esta proposición por los siguientes motivos:

- La oferta presentada no se ajusta al modelo establecido en el PCAP.
- En el presupuesto presentado no figura un importe total ni esta recogido el IVA.
- Genera confusión al no quedar claro si esta presupuestando bolsitas de 10 gramos cada una y/o bolsitas de 20 gramos
- En cualquiera de las dos opciones (bolsitas de 10 gramos y bolsitas de 20 gramos), el peso total de las golosinas a suministrar no alcanza los kilos solicitados en el concurso.

Por lo expuesto en el párrafo anterior, no se pondera esta proposición.

Proposición № 4.- EL CORTE INGLES S.A., proposición económica suscrita por D. Alfonso Llorente Chicharro, por un importe de 52.366,67 € mas 5.236,66 € en concepto de I.V.A.

Aplicando la fórmula establecida, esta proposición obtiene la ponderación de 65 puntos.

Criterio: CARACTERÍSTICAS GOLOSINAS

Proposición № 3.- Presentada por la empresa LA ASTURIANA S.A., que presenta oferta solo al Lote nº 1.

Teniendo en cuenta que esta proposición ha sido propuesta para su exclusión en razón de su oferta económica, no se valora este criterio.

Proposición № 4.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLES S.A., que presenta oferta a los Lotes nº 1 y nº 2.

Presenta un caramelo con denominación comercial "Zeppelín surtido frutas", producto de la marca Emicela S.A., de formato duro, adjuntando la ficha técnica completa del producto.

En la ficha técnica se aporta información sobre valores nutricionales, composición del producto y otros datos de consumo.

Aporta declaración sobre alérgenos, cumpliendo el Reglamento Europeo 1169/2011, no conteniendo ningún ingrediente con propiedades alérgenos, haciendo mención expresa a su no contenido de gluten, por lo que son aptos para celiacos.

Por la variedad de sabores que presenta, seis sabores afrutados (limón, naranja, fresa, piña, manzana, cereza), obtiene 3 puntos.

Tratándose de una golosina en formato duro (caramelo), aplicando los criterios obtiene una puntuación de 5 puntos.

La proposición obtiene la puntuación de 8 puntos.

Criterio: TAMAÑO GOLOSINAS OFERTADO

Proposición № 3.- Presentada por la empresa LA ASTURIANA S.A., que presenta oferta solo al Lote nº 1.

Teniendo en cuenta que esta proposición ha sido propuesta para su exclusión en razón de su oferta económica, no se valora este criterio.

Proposición № 4.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLES S.A., que presenta oferta a los Lotes nº 1 y nº 2.

Presenta un caramelo duro, con un peso de 3,8 gramos por unidad, considerando apto y estar dentro de los rangos óptimos

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 17 de 19 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





deseables.

Siendo la única proposición, obtiene la máxima puntuación prevista para este criterio, 10 puntos.

Criterio: PRESENTACIÓN GOLOSINAS

Proposición № 3.- Presentada por la empresa LA ASTURIANA S.A., que presenta oferta solo al Lote nº 1.

Teniendo en cuenta que esta proposición ha sido propuesta para su exclusión en razón de su oferta económica, no se valora este criterio.

Proposición № 4.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLES S.A., que presenta oferta a los Lotes nº 1 y nº 2.

Presenta una golosina envuelta individualmente en papel de celofán transparente sin serigrafiado, con cierre de doble lazo, siendo una presentación admisible.

Aplicando lo establecido en los pliegos, obtiene la puntuación prevista de para este criterio, 5 puntos por cierre de doble lazo y cero puntos por no estar personalizado. Haciendo un total de 5 puntos.

- <u>LOTE №2</u>, seguidamente se procede al estudio de las ofertas presentadas, con respecto a los criterios de ponderación de dicho lote.

Criterio: OFERTA ECONÓMICA.

Proposición № 4.- Presentada por la empresa **EL CORTE INGLES S.A.**, proposición económica suscrita por D. Alfonso Llorente Chicharro, por un importe de 11.404,31 € mas 2.394,90 € en concepto de I.V.A.

Aplicando la fórmula establecida, esta proposición obtiene la ponderación de 80 puntos.

Criterio: CARACTERÍSTICAS CONFETI.

Proposición Nº 4.- Presentada por la empresa **EL CORTE INGLES S.A.**, que presenta oferta a los Lotes n^{ϱ} 1 y n^{ϱ} 2.

Presenta un confeti que cumple los requisitos exigidos en el pliego (variedad de color, aventado, limpieza) y serán servidos en sacos de 10 kilogramos cada uno.

Aplicando lo establecido en los pliegos, presentando una variedad de cinco colores (verde, azul, rojo, amarillo y magenta) obtiene la puntuación de 5 puntos.

Criterio: CARACTERÍSTICAS SERPENTINA.

Proposición № 4.- Presentada por la empresa EL CORTE INGLES S.A., que presenta oferta a los Lotes nº 1 y nº 2.

La serpentina ofertada cumple los requisitos exigidos en el pliego (longitud de los rollos, número de rollos por paquete, surtido de colores) y serán servidos en cajas de 50 paquetes de 20 rollos de serpentina (1.000 rollos por caja).

Aplicando lo establecido en los pliegos, presentando una variedad de cuatro colores (verde, azul, rojo y amarillo) obtiene la puntuación de 2 puntos.

Aplicando lo establecido en los pliegos, la longitud de cada rollo es la mínima exigida, por lo que obtiene la puntuación de 0 puntos.

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ49O Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 18 de 19

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019

FIRMADO 27/12/2019 10:59





Aplicando lo establecido en los pliegos, el número de rollos por paquetes (20 rollos por paquete) obtiene la puntuación de 5

Por lo expuesto obtiene una ponderación total de 7 puntos.

- Que tras el estudio de las ofertas presentadas, conforme a los criterios objetivos establecidos, para el LOTE № 1 resulta la ponderación que se expone en la tabla siquiente:

CRITERIOS	LOTE Nº 1	P. Nº 1	P. Nº 2	P. № 3	P. Nº 4	P. № 5
a) Oferta económica	65	0	0	0	65	0
b) Características golosinas ofertadas	15	0	0	0	8	0
c) Tamaño golosina ofertado	10	0	0	0	10	0
d) Presentación caramelos	10	0	0	0	5	0
TOTAL	100	0	0	0	88	0

- Que tras el estudio de las ofertas presentadas, conforme a los criterios objetivos establecidos, para el LOTE № 2 resulta la ponderación que se expone en la tabla siguiente:

CRITERIOS	LOTE Nº 2	P. Nº 1	P. Nº 2	P. Nº 4	P. Nº 5
a) Oferta económica	80	0	0	80	0
b) Características confeti	10	0	0	5	0
c) Características serpentina	10	0	0	7	0
TOTAL	100	0	0	92	0

- Por lo expuesto, la proposición de la empresa El Corte Ingles S.A., obtiene para el Lote nº 1 la puntuación de 88 puntos y para el Lote nº 2 la puntuación de 92 puntos, y considerando la proposición se adecua a lo solicitado en los pliegos de condiciones, propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a dicha empresa.

Lo cual traslado, para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume por unanimidad el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 3 de diciembre de 2019.

PUNTO DÉCIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte 67/2019 - Suministro de artículos (golosinas, serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021 (LOTE 2).

Este punto queda tratado en el punto anterior de esta sesión, al dar cuenta la Mesa y asumir por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Lema Álvarez, de fecha 3 de diciembre de 2019, el cual hace referencia a los dos lotes en que se divide el expediente.

PUNTO UNDÉCIMO.- Propuesta de adjudicación: Expte 67/2019 - Suministro de artículos serpentina y confeti) para las Cabalgatas de Reyes para los años 2020 y 2021. (golosinas,

Visto el informe de valoración referido en el punto noveno, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone:

Código para validación: CRZVS-S5UOR-GJ490 Fecha de emisión: 27 de diciembre de 2019 a las 10:59:14 Página 19 de 19 FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

Contratación - Técnico Administración General de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 26/12/2019
13:23

2.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/12/2019 10:59

FIRMADO 27/12/2019 10:59





- 1) Rechazar las ofertas presentadas por los licitadores que se relacionan a continuación, en los lotes que se indican:
- **Lote 1**.- Suministro de golosinas para Cabalgata de Reyes 2020 y 2021:
- La Asturiana, S.A., dado que su oferta no se ajusta al modelo establecido en el PCAP, en el presupuesto ofertado no figura un importe total ni se recoge el IVA; genera confusión al no quedar claro si se presupuestan bolsas de 10 gr. Cada una y/o bolsas de 20 gr. Cada una; y en cualquiera de las opciones el peso total de las golosinas a suministrar no alcanza los kilos solicitados en los pliegos.
- Sarigabo, S.L., dado que no justifica el bajo nivel de los precios ofertados.
- Menta y Limón, S.L., dado que su proposición adolece de error que la hace inviable, reconociendo el licitador que la cantidad ofertada se refería a una anualidad y no a las dos anualidades objeto del contrato.
- Almacenes Moyano, S.L., dado que su proposición adolece de error que la hace inviable, reconociendo el licitador que la cantidad ofertada se refería a una anualidad y no a las dos anualidades objeto del contrato.
- Lote 2.- Suministro de serpentina y confeti para Cabalgata de Reyes 2020 y 2021:
- Sarigabo, S.L., dado que no justifica el bajo nivel de los precios ofertados.
- Menta y Limón, S.L., dado que su proposición adolece de error que la hace inviable, reconociendo el licitador que la cantidad ofertada se refería a una anualidad y no a las dos anualidades objeto del contrato.
- Almacenes Moyano, S.L., dado que su proposición adolece de error que la hace inviable, reconociendo el licitador que la cantidad ofertada se refería a una anualidad y no a las dos anualidades objeto del contrato.
 - 2) Proponer la adjudicación para cada uno de los lotes del contrato con el siguiente detalle:
- **Lote 1.** Suministro de golosinas para Cabalgata de Reyes 2020 y 2021: se propone la adjudicación a la entidad EL CORTE INGLES, S.A., con C.I.F. A-28017895, por un importe de 52.366,67 euros e IVA de 5.236,66 euros, lo que supone un importe total de 57.603,33 euros para los dos años de contrato, y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta.
- Lote 2.- Suministro de serpentina y confeti para Cabalgata de Reyes 2020 y 2021: se propone la adjudicación a la entidad EL CORTE INGLES, S.A., con C.I.F. A-28017895, por un importe de 11.404,31 euros e IVA de 2.394,90 euros, lo que supone un importe total de 13.799,21 euros para los dos años de contrato, y con los compromisos realizados por el licitador en su oferta.

Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

A continuación, siendo las doce horas y treinta y nueve minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, Da. Eva Ma del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Da Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 1 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





Rfa.: AJGG

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

23 de diciembre de 2019 a las 10:05 horas.

Lugar de celebración

Secretaría General.

Asistentes

PRESIDENTA

Da. Eva M.a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Da. Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación.

VOCALES

- D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.
- D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica.
- Da. Lourdes de la Corte Dabrio, Interventora suplente del Ayuntamiento de Huelva.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO. - Aprobación de Acta de la Mesa de Contratación MC 4-12-2019.

PUNTO SEGUNDO. - Acto de valoración criterios basados en juicios de valor: Expte. 54/2019 -Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO TERCERO. - Propuesta de adjudicación: Expte. 54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO CUARTO. - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 42/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, instalación de Skateboard en Parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) con código de contrato FDU01AN1515C021.

PUNTO QUINTO. - Propuesta de adjudicación: Expte 42/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde y social, instalación de Skateboard en Parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) con código de contrato FDU01AN1515C021.

PUNTO SEXTO. - Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 34/2019 - Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 2 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





PUNTO SÉPTIMO. -Propuesta de adjudicación: Expte. 34/2019 - Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

PUNTO OCTAVO. -Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, , en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

PUNTO NOVENO. -Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 43/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón social, instalación de Skateboard en el parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

PUNTO DÉCIMO. - Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

PUNTO UNDÉCIMO. -Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte.54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

SE EXPONE

PUNTO PRIMERO. - Aprobación Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4-12-2019.

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el borrador del Acta mencionada.

PUNTO SEGUNDO. - Acto de valoración criterios basados en juicios de valor: Expte. 54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria, de fecha 12 de diciembre de 2019, en el siguiente sentido:

"Vistas las ofertas admitidas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, a solicitud de la Mesa de Contratación, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Se reciben dos proposiciones correspondientes a las empresas siguientes: - PROPOSICIÓN Nº 1.- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. - PROPOSICIÓN Nº2.- FERRONOL

REQUISITOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)

Respecto al contenido de las ofertas técnicas, el PPT señala que deberán incluir, entre otra, "la siquiente documentación:

Memoria Técnica, que incluya la organización y los medios directos previstos para la realización de los trabajos. Se indicarán, entre otros, la programación de los trabajos, medios humanos y materiales ofertados, rendimientos de trabajo, horario, jornada efectiva de trabajo y cuantos otros sean necesarios para definir los diferentes servicios. Se incluirá una distribución detallada, tanto en tiempo

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 3 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





como en personal, de cada una de las dependencias, con objeto de poder evaluar la viabilidad de la propuesta y garantizar las frecuencias previstas.

- Organiarama funcional.
- Los servicios generales propuestos.
- El personal laboral propuesto para los trabajos de limpieza ordinaria, especificando los puestos de trabajo y plantilla por categorías.

Así mismo, respecto al personal laboral y sus condiciones, el PPT señala lo siguiente:

"El contratista deberá presentar con su oferta un completo Organigrama del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por su personal, que prestara su servicio en jornada completa o parcial.

En todo caso, el personal mínimo adscrito exclusivamente al Servicio deberá contar con los siguientes puestos especializados:

- 1 Jefe/a del Servicio, con experiencia mínima demostrable de 3 años en trabajos similares, quien figurará al frente de los servicios como máximo responsable de los mismos, con dedicación completa. En ningún caso será un mero asesor, por lo que habrá de tener plena autoridad y capacidad total de dirección y organización de los trabajos. Dispondrá de un teléfono móvil para que a cualquier hora del día se le pueda requerir para prestar atención a las incidencias que puedan ocurrir en el contrato. Se encargará igualmente de la gestión administrativa del contrato y de las relaciones con el Ayuntamiento.
- 1 Responsable de Equipo.
- 3 Peones especialistas.
- Limpiador/a. El número de limpiador/a incluido en la plantilla deberá coincidir con la justificación técnica realizada para cubrir el número de horas propuesto y su distribución, considerando la cobertura de vacaciones, bajas, y absentismo de cualquier tipo.

El número total de horas de prestación del servicio de Trabajos de Limpieza Ordinaria será como mínimo de 76.425 horas (incluyendo todas las categorías indicadas anteriormente)."

Respecto a la subrogación de la plantilla de empleados, el PPT indica lo siguiente:

"El adjudicatario vendrá obligado a absorber la totalidad del personal, que en el momento de hacerse cargo del servicio objeto del concurso, figure en la plantilla del contratista actual, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva publicado en el B.O.P. de Huelva con fecha 22 de abril de 2016.

A tal efecto, en el Anexo III – Personal Subrogable se adjunta relación con los datos de la plantilla en el momento de la redacción del presente pliego, facilitada por el actual contratista.

Será obligación del adjudicatario reconocer todos los derechos y obligaciones laborales que vinieran disfrutando con el anterior contratista, a través de los convenios colectivos vigentes o acuerdos particulares consolidados, en el momento de la licitación, quedando obligado a lo dispuesto por las leyes protectoras del trabajo y Seguridad Social en todos sus aspectos.

El personal subrogable que figura en el Anexo III incluye un total de 1 jefe de servicio, 1 encargada de equipo, 2 especialistas y 47 limpiadores/as a jornada completa o parcial.

CONTENIDO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La oferta presentada por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. incluye respecto a la descripción de los servicios y la plantilla asociada a los mismos lo siguiente:

- En la descripción del personal adscrito a cada centro se detectan errores materiales que dificultan la comprensión de la oferta y su posterior puesta en servicio.
- El total de horas ofertado no coincide con el obtenido a partir de las descripciones individuales de cada

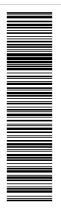
Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 4 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





- Para el cálculo de las horas ofertadas para cada centro no tiene en cuenta los días efectivos de trabajo, incluyendo horas de servicio los días que el centro permanece cerrado (Festivos, Nochebuena, Nochevieja y Festividad de Santa Rita) por lo que el total de horas ofertadas no concuerda con la descripción del servicio. Si bien la oferta concreta el número de horas total en 81.735,68, el número de horas correspondientes a la descripción del servicio realizado sería de 76.556,41.
- No aporta justificación de la plantilla necesaria para cubrir el número de horas propuesto y su distribución, considerando la cobertura de vacaciones, bajas y absentismo de cualquier tipo. No aporta tampoco ninguno de los parámetros necesarios para la confección de la plantilla y propone un número de horas anuales por trabajador superior al establecido en el Convenio de Agencias de Limpieza de Edificios y Locales de la provincia de Huelva.

Propone una plantilla compuesta por 1 jefe de servicio, 1 responsable de equipo, 3 especialistas y 43 limpiadores/as. De estos últimos indica "En esta categoría se incluyen 43 trabajadores/as fijos en plantilla con diversas jornadas, entre las cuales se encuentra todo el personal subrogable descrito en los pliegos". Por tanto, la plantilla ofertada es inferior a la indicada como personal subrogable en el PPT (en la relación de personal subrogable figuran 47 limpiadores/as). En resumen, cabe señalar que a pesar de que la descripción de los servicios ofertados supone un aumento del número de horas de trabajo respecto del servicio actual (aproximadamente unas 5.000 horas más), se propone una plantilla inferior (3 trabajadores menos) y no se aporta ninguna justificación de la suficiencia de la misma.

La oferta presentada por FERRONOL incluye respecto a la descripción de los servicios y la plantilla asociada a los mismos lo siguiente:

- Respecto a la figura del responsable de equipo, la oferta cita textualmente "se designará un/a operario/a como Responsable de Equipo", sin aclarar en ningún otro punto si el responsable de equipo es uno de los operarios va adscritos a otros servicios o es un operario exclusivo para esa función.
- Igualmente, no describe como se realizará la limpieza del Aseo de Plaza de las Monjas de lunes a viernes, limitándose a indicar "La limpieza de lunes a viernes de los aseos, se realizarán por un equipo móvil que se encargará de la apertura, cierre y limpieza de los mismos", pero sin aclarar en ningún sitio ni la composición, ni el horario de ese equipo.
- Para el cálculo de las horas ofertadas para cada centro no tiene en cuenta los días efectivos de trabajo, incluyendo horas de servicio los días que el centro permanece cerrado (Festivos, Nochebuena, Nochevieja y Festividad de Santa Rita) por lo que el total de horas ofertadas no concuerda con la descripción del servicio. Si bien la oferta concreta el número de horas total en 79.196, el número de horas correspondientes a la descripción del servicio realizado sería de 75.469,70 (en el caso de que el responsable de equipo sea un operario diferente del resto de operarios descritos en la oferta; en caso contrario sería aún menor). Por tanto, aún en el mejor de los casos contemplados el número total de horas de prestación de servicio ofertado es inferior al mínimo señalado en el PPT de 76.425 horas.
- No aporta justificación de la plantilla necesaria para cubrir el número de horas propuesto y su distribución, considerando la cobertura de vacaciones, bajas y absentismo de cualquier tipo. No aporta tampoco ninguno de los parámetros necesarios para la confección de la plantilla.

No propone la plantilla necesaria para hacer frente a los trabajos objeto del contrato, y para garantizar la subrogación del personal indicado en el PPT, indicando únicamente como personal adscrito exclusivamente al servicio 1 Jefe del Servicio, 1 Responsable de Equipo (que como se mencionó anteriormente no aclara si es un operario diferente al resto de los ofertados) y un número de horas de prestación del servicio en los diferentes centros realizadas por Especialistas o por Limpiadores/as.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que la oferta presentada por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. no cumple con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas por los siquientes motivos:

- Existencia de errores materiales en la descripción de los servicios que dificultan la comprensión de los mismos y su posible puesta en marcha.
- No aporta justificación de la plantilla necesaria para cubrir el número de horas de servicio propuesto.
- No garantiza la subrogación de la plantilla de empleados actual.

Así mismo, la oferta presentada por FERRONOL no cumple con los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas por los siguientes motivos:

Falta de concreción en la descripción de los servicios que dificultan la puesta en marcha del servicio.

Página 5 de 13

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO

28/01/2020 14:39





- No aporta justificación de la plantilla necesaria para cubrir el número de horas de servicio propuesto.
- No propone la plantilla necesaria para hacer frente a los trabajos objeto del contrato y para garantizar la subrogación del personal indicado en el PPT.
- El número total de horas de prestación de servicio ofertado es inferior al mínimo señalado en el PPT de 76.425 horas.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que las ofertas técnicas presentadas por AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A. y por FERRONOL no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y por tanto deben quedar excluidas del procedimiento de contratación.

En base a ello no se han valorado los diferentes criterios incluidos en los pliegos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor, emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez, enviado junto con la convocatoria, de fecha 12 de diciembre de 2019.

PUNTO TERCERO. - Propuesta de adjudicación: Expte. 54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de las ofertas presentadas por Aurum Servicios Integrales y Ferronol Servicio Integral, S.L., dado que las mismas no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos, y la declaración de desierta de la presente licitación, dado que ambas empresas eran las dos únicas ofertas presentadas a la presente licitación.

PUNTO CUARTO. - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 42/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social, instalación de Skateboard en Parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) con código de contrato FDU01AN1515C021.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal del Departamento de Proyectos y Obras, Da. Izíar Zalvide Sotelo, de fecha 12 de diciembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

144.789,25 "Presupuesto de Contrata: 30.405,75 PRESUPUESTO DE 175.195,00 LICITACIÓN: Plazo de Ejecución: 3 meses

Previo.- COMPROBACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	IVA	Total	% Baja	Media aritmética
1	ARIDOS LA MANTILLA	131.758,22	27.669,23	159.427,45	9,00%	
2	ORBANAMAS	132.270,64	27.776,83	160.047,47	8,65%	
3	BIFESA	129.980,00	27.295,80	157.275,80	10,23%	125.968,69
4	TERRACIVIL	107.838,72	22.646,13	130.484,85	25,52%	
5	COOPING RAMPS S.L.U	127.414,54	26.757,05	154.171,59	12,00%	

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 6 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

ESTADO

FIRMADO 28/01/2020 14:39





6	CIVILSUR	126.550,00	26.575,50	153.125,50	12,60%	
---	----------	------------	-----------	------------	--------	--

Media	Media	Media
aritmética	+10%	-10%
125.968,69	138.565,56	113.371,82

La oferta de la empresa TERRACIVIL es anormalmente baja según lo que se establece en el artículo 85 del RD 1098/2001 y el artículo 149.2.b de la LCSP

Habiéndose solicitado a la empresa TERRACIVIL la justificación económica de su oferta, y no habiendo recibido respuesta a dicha solicitud, se desestima la oferta de esta empresa y se procede a continuación a una nueva valoración de las ofertas de las empresas restantes

1.- VALORACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS: máxima puntuación 55 puntos

Fórmula de aplicación:

PA=55(BA/Bmax)*

PA= Puntuación de la oferta

BA=Baja de la oferta expresada en % Bmax=Baja máxima expresada en %

PLICAS	EMPRESAS	Presup. Contrata	Baja en % (BA)	Baja máx (Bmax)	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MANTILLA	131.758,22	9,00%			39,29
2	ORBANAMAS	132.270,64	8,65%			37,75
3	BIFESA	129.980,00	10,23%	12,60%	55	44,66
5	COOPING RAMPS S.L.U	127.414,54	12,00%			52,39
6	CIVILSUR	126,550,00	12.60%			55,00

2.- VALORACIÓN OFERTAS POR REDUCCIÓN PLAZO EJECUCÓN: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 7,5 puntos adicionales por cada semana de reducción en el plazo máximo previsto de Ejecución de las Obras(TRES MESES), con un máximo de 15 adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Semanas de Reducción plazo	Puntuación semana	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MANTILLA	2			15,00
2	ORBANAMAS	2			15,00
3	BIFESA	2	7,50	15	15,00
5	COOPING RAMPS S.L.U	1			7,50
6	CIVILSUR	2			15,00

3.- VALORACIÓN OFERTAS POR MEJORAS DE OBRA: máxima puntuación 15 puntos

Fórmula de aplicación:

Nº Puntos del licitador=

Puntuación máx. x Cuantía de la mejora del licitador

Cuantía de la mejora máxima

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 7 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020 14:39

FIRMADO

28/01/2020 14:39





La cuantía de la mejora no podrá superar el 3% del Presupuesto de Licitación =

4.343,68

PLICAS	EMPRESAS	Cuantía Mejora (sin IVA)	C. mejora máxima	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MANTILLA	1.834,74			6,34
2	ORBANAMAS	2.560,64			8,84
3	BIFESA	4.343,68	4.343,68	15	15,00
5	COOPING RAMPS S.L.U	4.345,64			15,00
6	CIVILSUR	4.327,79			14,95

^{*} La empresa COOPING RAMPS S.L.U, presenta una discrepancia entre las cifras y las letras en la propuesta de oferta de mejora. No obstante, dicha discrepancia no modifica la puntuación final.

4.- VALORACIÓN OFERTAS POR AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA: máxima puntuación 15 puntos

Se otorgará 2,5 puntos por cada trimestre adicional al plazo de garantía estipulado en 12 MESES, con un máximo de 15 puntos adicionales

PLICAS	EMPRESAS	Trimestres Garantía Adicionales	Puntuación Trimestre	Puntuación Máxima	Puntuación Licitador
1	ARIDOS LA MANTILLA	6			15,00
2	ORBANAMAS	6			15,00
3	BIFESA	6	2,50	15	15,00
5	COOPING RAMPS S.L.U	6			15,00
6	CIVILSUR	6			15,00

PUNTUACIÓN FINAL

PLICAS	EMPRESAS	Oferta Económica	Reducción de Plazo	Mejoras de Obra	Ampliación Plazo Garantía	Puntuación TOTAL
1	ARIDOS LA MANTILLA	39,29	15,00	6,34	15,00	75,63
2	ORBANAMAS	37,75	15,00	8,84	15,00	76,59
3	BIFESA	44,66	15,00	15,00	15,00	89,66
5	COOPING RAMPS S.L.U	52,39	7,50	15,00	15,00	89,89
6	CIVILSUR	55,00	15,00	14,95	15,00	99,95

A la vista de las puntuaciones obtenidas y que la oferta de la empresa se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen en este contrato, se propone la adjudicación de las obras a CIVILSUR por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA euros (126.550,00 €) más IVA de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO euros con CINCUENTA céntimos (26.575,50 €). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de DOS CON CINCO (2,5) meses, con un plazo de garantía de DOS CON CINCO (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE euros CON SETENTA Y NUEVE céntimos (4.327,79 €) más IVA de NOVECIENTOS OCHO euros con OCHENTA Y CUATRO céntimos (908,84 €).

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por la Arquitecta Técnica Municipal del Departamento de Proyectos y Obras, Da. Izíar Zalvide Sotelo, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 8 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





PUNTO QUINTO. - Propuesta de adjudicación: Expte 42/2019 - Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde y social, instalación de Skateboard en Parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) con código de contrato FDU01AN1515C021.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda proponer al Órgano de Contratación:

Primero: El rechazo de la proposición presentada por Terracivil, S.A., dado que habiéndose requerido para la justificación de su oferta anormalmente baja, no ha presentado justificación alguna.

Segundo: La adjudicación del contrato de Obras de instalación de Skateboard en Parque Moret a la entidad Civilsur, S.L., con CIF B21483789 y correo a efectos de comunicaciones civilsur@hotmail.es por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA euros (126.550,00€) más IVA de veintiseis mil quinientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (26.575,50€). La empresa debe ejecutar las obras en el plazo máximo de dos con cinco (2,5) meses, con un plazo de garantía de dos con cinco (2,5) años y deberá ejecutar las unidades de obras ofertadas como Mejoras al contrato por un importe de cuatro mil trescientos veintisiete euros con setenta y nueve céntimos (4.327,79€) más IVA de novecientos ocho euros con ochenta y cuatrO céntimos (908,84€). Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este

PUNTO SEXTO. - Acto de valoración criterios evaluables automáticamente: Expte. 34/2019 -Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Por parte de la Secretaria de la Mesa, se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los Pliegos, emitido conjuntamente por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento, D. Francisco Javier Regordán López, el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado, y la Técnico Municipal, Da Ángeles Pego Cárdenas, de fecha 19 de diciembre de 2019, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

Se emite el presente informe al objeto de valorar la justificación presentada por la empresa" Mantenimiento de Infraestructuras S.A. (MATINSA) por incurrir presumiblemente en oferta anormalmente baja o desproporcionada, en los apartados de CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO y TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO, que se informan de manera separada a continuación y de propuesta de adjudicación.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO **ORDINARIO**

La empresa MATINSA argumenta en su informe de justificación que dispone de importantes descuentos en el precio de los materiales objeto del contrato y aporta relación de compromiso de suministro con distintos proveedores, donde justifica la baja realizada al capítulo de CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO en base a los precios proporcionados por sus proveedores.

Analizados, tanto los precios como la relación de proveedores con compromiso de suministro, se determina que los precios aportados son similares a los obtenidos por este Ayuntamiento en los contratos de suministro de materiales de obra actualmente vigentes (expediente 30/2018 "suministro de materiales de construcción..." y expediente 22/2019 "suministro de pavimentos exteriores...").

2. JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA DE LOS TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO

Analizados los precios descompuestos aportados por MATINSA, en los que se basa la baja realizada al capítulo de TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO, se comprueba que la baja realizada a los mismos se basa exclusivamente en los precios unitarios de materiales y maquinaria que componen dichos precios descompuestos, que a su vez coinciden con los precios del capítulo de CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO, y son similares a los obtenidos por este Ayuntamiento en contratos de semejantes

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 9 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





características, por lo que se concluye que los precios ofertados para los TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO se pueden considerar debidamente justificados.

Estos precios descompuestos serán de aplicación a todo el capítulo de TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO, en base al Artículo 39 del pliego de prescripciones técnicas (PPT), que recoge lo siguiente: "La facturación máxima anual por este concepto será la correspondiente a la diferencia entre el tipo de licitación y la oferta realizada por el adjudicatario para los Trabajos Ordinarios (Equipos de Mantenimiento Ordinario y Consumo

Según lo señalado, y de acuerdo con la oferta económica presentada por MATINSA, el importe económico final del capítulo de TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO asciende a la cantidad de 118.273,17 € de Presupuesto de Ejecución por Contrata (143.110,54 € IVA incluido).

3. OTRAS CONSIDERACIONES

Por último, cabe señalar que el licitador expone en sus argumentos que si se realiza una valoración global de todas las ofertas presentadas por los distintos licitadores, se puede concluir que su proposición es la más ventajosa, sin incurrir en oferta anormalmente baja o desproporcionada en ningún caso. No obstante, esto no se ajusta al PPT, que en su Artículo 46.1 recoge lo siguiente: "Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará individualmente sobre cada uno de los capítulos económicos del presente contrato definidos en el artículo 35.

Por lo tanto, no procede la consideración de la oferta de la empresa MATINSA de forma global como se propone en su justificación, sino en los términos señalados en el Artículo 46.1 del PPT.

4. CONCLUSIONES

A la vista de la documentación aportada por la empresa MATINSA para la justificación de su oferta referente a los capítulos de CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO y TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO, se estima que las bajas realizadas en dichos capítulos quedan debidamente justificadas, en los términos señalados en el presente informe.

5. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

En relación al expediente 34/2019 relativo al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE HUELVA", los técnicos que suscriben tienen a bien informar que:

- Primero. Presentan ofertas a la licitación, las siguientes empresas:
- Nº 1 ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- Nº 2 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Nº 3 IMESAPI S.A.
- Nº 4 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. (MATINSA).
- Segundo.- Para la adjudicación del contrato, los criterios a tener en cuenta son los recogidos en el artículo 46 del PPT. De acuerdo con los mismos, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las que se reflejan en la siguiente tabla:

CAPÍTULO	PUNTUACIÓN				
	MATINSA	IMESAPI	EIFFAGE	ACSA	
EQUIPOS DE MANTENIMIENTO ORDINARIO	37,55	55,00	52,99	1,48	
CONSUMO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO ORDINARIO	10,00	0,71	3,15	0,16	

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 10 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO

28/01/2020 14:39





TRABAJOS ESPECIALES DE MANTENIMIENTO	10,00	4,32	0,20	0,13
NAVE INDUSTRIAL	5,00	5,00	5,00	5,00
MATERIALES APORTADOS	10,00	10,00	10,00	10,00
OFERTA TÉCNICA	9,40	5,90	5,30	9,70
TOTAL	81,95	80,93	76,64	26,47

Conforme a lo anterior y cumpliendo los requisitos establecidos en el Pliego, se determina que la oferta más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento, es la que presenta la empresa Nº 4, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS S.A. (MATINSA).

Lo que trasladamos para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación, la Mesa de Contratación asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y de adecuación a los pliegos, emitido por el Jefe de Sección de Obras y Mantenimiento, D. Francisco Javier Regordán López, el Jefe de Sección de Parques y Jardines, D. Francisco Pinteño Granado, y la Técnico Municipal, Da Ángeles Pego Cárdenas, de fecha 19 de diciembre de 2019.

PUNTO SÉPTIMO. -Propuesta de adjudicación: Expte. 34/2019 - Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva.

Visto el informe de valoración referido en el punto anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad, propone la adjudicación del contrato de Servicio de mantenimiento, conservación y reparación de las vías y espacios públicos de la ciudad de Huelva a la entidad Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., por ser la oferta más ventajosa y estar ajustada a los Pliegos, por un importe máximo de 1.983.471,08 euros e IVA por importe de 416.528,92 euros, que supone un total de 2.400.000,00 euros para los dos años de duración del contrato, ofertando una baja del 8,10 % para el Presupuesto anual de los equipos de mantenimiento ordinario; una baja real del 19,60% para el presupuesto anual del capítulo de consumo de materiales para mantenimiento ordinario; una baja real del 23,15% para el Presupuesto anual del capítulo de Trabajos Especiales de mantenimiento; y con los compromisos ofertados por el licitador en su oferta consistentes en una mejora en el suministro de materiales para el mantenimiento ordinario sin coste repercutido para el Ayuntamiento, por un importe total de SESENTA MIL EUROS (60.000 €), de acuerdo con los precios unitarios contenidos en el anexo I "Cuadros de precios unitarios" del PPT y una oferta de superficie en instalaciones fijas de dedicación exclusiva al contrato mayor a la exigida en el art.32 del pliego de prescripciones técnicas de quinientos (500) m2 más sobre el establecido. Todo ello condicionado al informe favorable que debe emitirse por la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO. -Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 39/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: ampliación de la trasera de la barriada del Carmen de Huelva, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Previo a la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente, la presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Vicente Cantalapiedra Cordero en representación de D. Oscar Penco Infante.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "ÚNICO", de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, de las ofertas presentas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

- FRANCISCO CRUZ MEJÍAS. NIF 27314685T:
- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la
- Propuesta económica: 3.899 euros más 818,79 euros correspondientes al IVA.
- Declaración jurada de la experiencia como Proyectista Director de Obra.

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 11 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO

28/01/2020 14:39





Autorizaciones para efectuar notificaciones: franciscocruzmejias@qmail.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

CÉSAR MORALES CUESTA. NIF 44201860T:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración.
- Propuesta económica: 6.752 euros más 1.417,92 euros correspondientes al IVA.
- Descripción del equipo licitador: componentes y cualificación profesional.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: cmorales133@arquihuelva.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

SERGIO GÓMEZ MELGAR. NIF 44203312A:

- Declaración indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración no ajustada al modelo del Anexo I del PCA.
- Propuesta económica: 6.560 euros más 1.377,60 euros correspondientes al IVA.
- Certificados de redacción de proyectos realizados para Administraciones Públicas.
- Certificados de dirección facultativa de proyectos realizados para Administraciones Públicas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: lar@lararquitectura.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

JUAN ANTONIO CAMACHO CARRASCO. NIF 48923711C:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración.
- Propuesta económica: 6.800 euros más 1.428 euros correspondientes al IVA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: juan antonio camacho@hotmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

ALFESTAL SL. CIF B85847168:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración.
- Propuesta económica: 5.476 euros más 1.149,96 euros correspondientes al IVA.
- Certificados de redacción de proyectos realizados para Administraciones Públicas.
- Certificados de dirección facultativa de proyectos realizados para Administraciones Públicas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contacto@alfestal.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación acuerda, admitir a la licitación a los siguientes licitadores: Francisco Cruz Mejías, César Morales Cuesta, Juan Antonio Camacho Carrasco y Alfestal S.L. y admitir provisionalmente al licitador Sergio Gómez Melgar, otorgándole un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 LCSP, para que subsane la documentación administrativa y presente declaración responsable, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración, conforme al modelo incluido en el anexo I del PCAP, el cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Respecto a la proposición presentada por D. Oscar Penco Infante, con CIF: 44232580S, únicamente consta que se haya transmitido la huella electrónica de la oferta, sin que conste la presentación de la oferta propiamente dicha en el plazo de 24 horas de que disponía. La Disposición adicional Decimosexta de la LCSP y la cláusula 9.2 del PCAP recogen el envío por medios electrónicos de las ofertas, el cual podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas, lo que

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 12 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO 28/01/2020 14:39





podrá llevarse a cabo mediante un nuevo intento de presentación telemática o descargando la oferta completa en un soporte electrónico y dirigiéndose al registro físico del Excmo. Ayuntamiento de Huelva o a una oficina de correos para realizar la presentación de manera presencial. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada. En este caso, no constando que se haya producido esta segunda remisión, se entiende que el licitador ha retirado su oferta, por lo que la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, acuerda la no admisión de la proposición.

PUNTO NOVENO. -Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): Expte. 43/2019 - Servicio de asistencia técnica para la realización de la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras definidas en el proyecto de la línea de actuación 15: Obras de rehabilitación y puesta en valor de ámbitos degradados: Fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón social, instalación de Skateboard en el parque Moret, en el marco del programa operativo pluriregional de España 2014-2020 (POPE), a implementar a través de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS).

Previo a la apertura del archivo electrónico que contiene los criterios cuantificables automáticamente, la presidenta de la Mesa dispone se dé aviso a las personas interesadas en la licitación, asistiendo D. Vicente Cantalapiedra Cordero en representación de D. Oscar Penco Infante.

Se da cuenta del contenido del archivo electrónico "ÚNICO", de documentación administrativa y de criterios evaluables automáticamente, de las ofertas presentas y admitidas a licitación, con el siguiente contenido:

D. DANIEL YABAR RAMOS. NIF 16591195F:

- Propuesta económica: 7.500 euros más 1.575,00 euros correspondientes al IVA.
- Acreditación de la experiencia como Director de Obra.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: arkyabar@qamil.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

D. CÉSAR MORALES CUESTA. NIF 44201860T:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración.
- Propuesta económica: 6.792 euros más 1.384,32 euros correspondientes al IVA.
- Descripción del equipo licitador: componentes y cualificación profesional.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: cmorales133@arquihuelva.com y para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

D. SERGIO GÓMEZ MELGAR. NIF 44203312A:

- Declaración indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración no ajustada al modelo del Anexo I del PCA.
- Propuesta económica: 6.560 euros más 1.377,60 euros correspondientes al IVA.
- Certificados de trabajos realizados para Administraciones Públicas.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: lar@lararquitectura.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

D. OSCAR PENCO INFANTE. NIF 44232580S:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la
- Certificados de trabajos realizados para Administraciones Públicas.
- Propuesta económica: 5.782,40 euros más 1.240,30 euros correspondientes al IVA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: v.cantalapiedra@be-4.es para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

Código para validación: YLOCT-H2F9E-KBO87 Fecha de emisión: 28 de enero de 2020 a las 14:39:15 Página 13 de 13

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Contratación - Auxiliar Administrativo de Excmo. Ayuntamiento de Huelva Aprobado 27/01/2020 09:53 2.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 27/01/2020 10:47

3.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/01/2020

FIRMADO

28/01/2020 14:39





D. JUAN ANTONIO CAMACHO CARRASCO. NIF 48923711C:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la Administración.
- Propuesta económica: 6.800 euros más 1.428 euros correspondientes al IVA.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: juan antonio camacho@hotmail.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

ALFESTAL SL. CIF B85847168:

- Declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones legales para contratar con la
- Propuesta económica: 5.307 euros más 1.114,47 euros correspondientes al IVA.
- Descripción de la experiencia del equipo adscrito al proyecto.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: contacto@alfestal.com para consulta de datos en el Registro Oficial de licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.

A continuación, por unanimidad de los asistentes, la Mesa de Contratación acuerda, admitir a la licitación a los siguientes licitadores: D. César Morales Cuesta, D. Juan Antonio Camacho Carrasco, D. Oscar Penco Infante y Alfestal S.L. y admitir provisionalmente a los licitadores D. Daniel Yabar Ramos y D. Sergio Gómez Melgar, otorgándoles un plazo de tres días, de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 LCSP, para que subsanen la documentación administrativa y presenten declaración responsable, indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración, conforme al modelo incluido en el anexo I del PCAP, el cual se ajusta al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

PUNTO DÉCIMO. - Acto de apertura criterios evaluables automáticamente: Expte. 54/2019 -Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Como consecuencia de la declaración de desierto recogida en el punto tercero de esta sesión, este punto no es tratado en el orden del día.

PUNTO UNDÉCIMO. -Valoración criterios evaluables automáticamente: Expte.54/2019 - Servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

Como consecuencia de la declaración de desierto recogida en el punto tercero de esta sesión, este punto no es tratado en el orden del día.

A continuación, siendo las catorce horas y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la presidenta de la Mesa de Contratación, Da. Eva M.a del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la secretaria suplente de la Mesa, Da Montserrat Márquez Dopazo, Técnico de Gestión del Departamento de Contratación).